

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL **SENADO**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 6 de febrero de 2007

ORDEN DEL DÍA:

Previo

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA SENADORA DOÑA MARÍA ASUMPTA BAIG I TORRAS (500/000275), DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES DON JOAN SABATÉ BORRÀS (500/000276), DON JORDI CASAS I BEDÓS (500/000277), DON PERE MACIAS I ARAU (500/000278), DON CARLES JOSEP BONET I REVÉS (500/000279), DON JOAN JOSEP NUET I PUJALS (500/000280) Y DON JOSEP PIQUÉ I CAMPS (500/000281).

Primero

ACTAS

— **Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 19 y 20 de diciembre de 2006.**

Segundo

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL SENADO

— **Elección para cubrir el cargo de Secretario Segundo de la Cámara. (Núm. exp. S. 520/000001).**

Tercero**ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

— Elección de tres miembros titulares de la Diputación Permanente. (Núm. exp. S. 560/000001).

Cuarto**MOCIONES**

— De los **GRUPOS PARLAMENTARIOS DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ Y MIXTO**, por la que el Senado expresa su unánime respaldo a la candidatura del Parque Nacional del Teide para que sea incluido como bien natural en la Lista del Patrimonio de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 640, de fecha 5 de febrero de 2007). (Núm. exp. S. 662/000158).

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a crear la «Ventanilla Única del Inmigrante». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 640, de fecha 5 de febrero de 2007). (Núm. exp. S. 662/000154).

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la línea ferroviaria de alta velocidad en la Comunidad Foral de Navarra. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 640, de fecha 5 de febrero de 2007). (Núm. exp. S. 662/000155).

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a valorar la necesidad de realizar las modificaciones normativas necesarias a fin de que sea obligatorio que los vehículos a motor circulen con luces de cruce encendidas en las vías interurbanas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 640, de fecha 5 de febrero de 2007). (Núm. exp. S. 662/000156).

Quinto**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO**

— **Proposición de Ley de modificación de la Disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.** (Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado) (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 48, de fecha 23 de noviembre de 2006). (Núm. exp. S. 622/000046).

Sexto**CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

— **Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Francesa sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 298, de fecha 29 de septiembre de 2006). Núm. exp. S. 610/000174) (Núm. exp. C.D. 110/000173).

— **Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Italiana sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 299, de fecha 29 de septiembre de 2006) (Núm. exp. S. 610/000175). (Núm. exp. C.D. 110/000175).

- Canje de Notas, hecho en Madrid el 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 300, de fecha 29 de septiembre de 2006). (Núm. exp. S. 610/000176) (Núm. exp. C.D. 110/000175).
- Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 13 de abril de 2006, entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 301, de fecha 29 de septiembre de 2006). (Núm. exp. S. 610/000177) (Núm. exp. C.D. 110/000176).
- Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 5ª Reunión del Comité de Acuicultura de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), hecho en Roma el 29 de mayo de 2006. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 302, de fecha 29 de septiembre de 2006). (Núm. exp. S. 610/000178) (Núm. exp. C.D. 110/000177).
- Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la décima reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero del Comité de Pesca, hecho en Roma el 29 de mayo de 2006. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 303, de fecha 29 de septiembre de 2006) (Núm. exp. S. 610/000179). (Núm. exp. C.D. 110/000178).
- Protocolo que modifica el Convenio de 26 de abril de 1966 entre España y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 29 de junio de 2006. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 304, de fecha 29 de septiembre de 2006). (Núm. exp. S. 610/000180) (Núm. exp. C.D. 110/000179).
- Protocolo Adicional al Tratado sobre el Estatuto de EUROFOR, hecho en Lisboa el 12 de julio de 2005. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 305, de fecha 29 de septiembre de 2006) (Núm. exp. S. 610/000181). (Núm. exp. C.D. 110/000180).
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia para la protección mutua y el intercambio de información clasificada, hecho en Madrid y Varsovia el 18 de abril y 25 de mayo de 2006. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 306, de fecha 29 de septiembre de 2006) (Núm. exp. S. 610/000182). (Núm. exp. C.D. 110/000181).
- Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de la India, hecho en Nueva Delhi el 3 de julio de 2006. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 309, de fecha 20 de octubre de 2006). (Núm. exp. S. 610/000183) (Núm. exp. C.D. 110/000182).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA SENADORA DOÑA MARÍA ASUMPTA BAIG I TORRAS (500/000275), DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES DON JOAN SABATÉ BARRÀS (500/000276), DON JORDI

CASAS I BEDÓS (500/000277), DON PERE MACIAS I ARAU (500/000278), DON CARLES JOSEP BONET I REVÉS (500/000279), DON JOAN JOSEP NUET I PUJALS (500/000280) Y DON JOSEP PIQUÉ I CAMPS (500/000281).

El señor Presidente anuncia a la Cámara que todos ellos han prestado juramento o promesa de acatamiento a la Constitución mediante documento notarial, adquiriendo en consecuencia la condición plena de senadores.

<p>ACTAS</p>	<p>Página 6533</p>	<p><i>El señor Melchior Navarro defiende la moción. El señor Companys i Sanfeliú retira la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.</i></p>
<p>Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 19 y 20 de diciembre de 2006</p>	<p>Página 6533</p>	<p><i>Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara.</i></p>
<p><i>Se aprueban las actas.</i></p>		
<p>ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL SENADO</p>	<p>Página 6533</p>	<p>Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a crear la «Ventanilla Única del Inmigrante»</p>
<p>Elección para cubrir el cargo de Secretario Segundo de la Cámara</p>	<p>Página 6533</p>	<p>Página 6535</p>
<p><i>Tras la votación por papeletas, es elegido Secretario Segundo de la Cámara el señor Casas i Bedós por 209 votos a favor, habiéndose producido 1 voto en blanco y 4 nulos</i></p>		<p><i>El señor García Carnero defiende la moción. El señor Alonso García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El señor García Carnero expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Badia i Chanco, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Burgués Bargués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y los señores Alonso García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor García Carnero, por el Grupo Parlamentario Popular.</i></p>
<p>ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE</p>	<p>Página 6533</p>	
<p>Elección de tres miembros titulares de la Diputación Permanente</p>	<p>Página 6533</p>	<p><i>Se rechaza la moción por 113 votos a favor, 116 en contra y 8 abstenciones.</i></p>
<p><i>Se aprueba por asentimiento de la Cámara la elección de los señores Piqué i Camps, Bonet i Revés y Macias i Arau como miembros titulares de la Diputación Permanente</i></p>		
<p>MOCIONES</p>	<p>Página 6534</p>	<p>Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la línea ferroviaria de alta velocidad en la Comunidad Foral de Navarra</p>
<p>De los GRUPOS PARLAMENTARIOS DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ Y MIXTO, por la que el Senado expresa su unánime respaldo a la candidatura del Parque Nacional del Teide para que sea incluido como bien natural en la Lista del Patrimonio de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)</p>	<p>Página 6534</p>	<p>Página 6545</p>
		<p><i>El señor Pérez Lapazarán defiende la moción. El señor Chivite Cornago defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Pérez Lapazarán expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto; Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Badia i Chanco, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aragónès Delgado de Torres, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Chivite Cornago, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular.</i></p>
		<p><i>Se aprueba la moción, en los términos de la propuesta de modificación, por 123 votos a favor, 108 en contra y 6 abstenciones.</i></p>

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a valorar la necesidad de realizar las modificaciones normativas necesarias a fin de que sea obligatorio que los vehículos a motor circulen con luces de cruce encendidas en las vías interurbanas..... Página
6556

El señor Camacho Sánchez defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Badia i Chanco, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Camacho Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sacristán Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la moción en los términos de la propuesta de modificación.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO Página
6560

Proposición de Ley de modificación de la Disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado) Página
6560

La señora Agüero Ruano defiende la toma en consideración. En turno en contra hace uso de la palabra la señora Martínez García. En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Martínez García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Agüero Ruano, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se rechaza la toma en consideración por 111 votos a favor y 124 en contra.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Página
6567

Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Francesa sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril Página
6567

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Italiana sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril Página
6567

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Canje de Notas, hecho en Madrid el 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril Página
6568

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 13 de abril de 2006, entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril..... Página
6568

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 5.ª Reunión del Comité de Acuicultura de la Comisión General de Página

<p>Pesca del Mediterráneo (CGPM), hecho en Roma el 29 de mayo de 2006..... 6568</p> <p><i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	<p>Protocolo Adicional al Tratado sobre el Estatuto de EUROFOR, hecho en Lisboa el 12 de julio de 2005..... 6569</p> <p><i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>
<p>Página</p>	<p>Página</p>
<p>Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la décima reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero del Comité de Pesca, hecho en Roma el 29 de mayo de 2006..... 6568</p> <p><i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	<p>Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia para la protección mutua y el intercambio de información clasificada, hecho en Madrid y Varsovia el 18 de abril y 25 de mayo de 2006..... 6569</p> <p><i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>
<p>Página</p>	<p>Página</p>
<p>Protocolo que modifica el Convenio de 26 de abril de 1966 entre España y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 29 de junio de 2006..... 6568</p> <p><i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>	<p>Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de la India, hecho en Nueva Delhi el 3 de julio de 2006..... 6569</p> <p><i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p> <p><i>Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.</i></p>
<p>Página</p>	<p>Página</p>

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

EL señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA SENADORA DOÑA MARÍA ASUMPTA BAIG I TORRAS (500/000275), DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES DON JOAN SABATÉ BORRÀS (500/000276), DON JORDI CASAS I BEDÓS (500/000277), DON PERE MACIAS I ARAU (500/000278), DON CARLES JOSEP BONET I REVÉS (500/000279), DON JOAN JOSEP NUET I PUJALS (500/000280) Y DON JOSEP PIQUÉ I CAMPS (500/000281).

El señor PRESIDENTE: Asunto previo al orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Senado se da cuenta a la Cámara de que han prestado juramento o promesa de acatamiento a la Constitución mediante documento notarial los siguientes senadores que han sido designados por el parlamento de Cataluña: excelentísima señora doña María Asumpta Baig i Torras, excelentísimo señor don Joan Sabaté Borràs, excelentísimo señor don Jordi Casas i Bedós, excelentísimo señor don Pere Macias i Arau, excelentísimo señor don Carles Josep Bonet i Revés, excelentísimo señor don Joan Josep Nuet i Pujals y excelentísimo señor don Josep Piqué i Camps.

En consecuencia, han adquirido la condición plena de senadores.

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2006.

El señor PRESIDENTE: señorías, punto primero del orden del día: Actas. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados días 19 y 20 de diciembre de 2006.

¿Hay alguna observación a las mismas? (*Pausa.*)
¿Quedan aprobadas por asentimiento? Quedan aprobadas.

— ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DEL SENADO.

— ELECCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO SEGUNDO DE LA CÁMARA: (S. 520/000001).

El señor PRESIDENTE: Elección de miembro de la Mesa. Como consecuencia de la baja del excelentísimo señor don Jordi Casas i Bedós está vacante el cargo de secretario segundo de la Cámara. Para cubrir dicha

vacante, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha presentado la candidatura del excelentísimo señor don Jordi Casas i Bedós.

El artículo 6 del Reglamento del Senado prevé que la votación para la elección del cargo se haga por papeleta y que en la misma —como no podía ser de otra manera— se ponga el nombre del senador propuesto o nada.

A continuación, pasamos a la votación.

Después de efectuado el sorteo, empezamos, por el senador Aínsa Escartín, Rodolfo.

Señorías, comienza la votación.

(*Por el señor secretario tercero, Caneda Morales, y el señor secretario cuarto, Barquero Vázquez, se procede al llamamiento de las señoras y los señores senadores a partir del citado.*)

Terminado el llamamiento, dijo

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna de sus señorías no ha votado todavía? (*Pausa.*)

En tal caso vamos a proceder al escrutinio de las papeletas.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Efectuado el escrutinio, el resultado es el siguiente: votos emitidos, 214; votos a favor de don Jordi Casas i Bedós, 209; votos en blanco, uno; votos nulos, cuatro.

Senador Casas, ocupe su escaño. (*Aplausos.*)

— ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

— ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS TITULARES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (560/000001).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Elección de miembros de la Diputación Permanente.

Procede la cobertura de las vacantes existentes en este momento de los miembros titulares de la Diputación Permanente. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha propuesto como miembro titular al excelentísimo señor don Josep Piqué i Camps; el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al excelentísimo señor don Carles Josep Bonet i Revés; y, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al excelentísimo señor don Pere Macias i Arau.

¿Se puede aprobar por asentimiento la elección de los senadores citados como miembros titulares de la Diputación Permanente? (*Asentimiento.*)

Quedan elegidas sus señorías.

MOCIONES:

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ Y MIXTO, POR LA QUE EL SENADO EXPRESA SU UNÁNIME RESPALDO A LA CANDIDATURA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE PARA QUE SEA INCLUIDO COMO BIEN NATURAL EN LA LISTA DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (662/000158).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Moción de los Grupos Parlamentarios de Senadores de Coalición Canaria, Popular en el Senado, Socialista, Entesa Catalana de Progrés, de Senadores Nacionalistas Vascos, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Mixto, por la que el Senado expresa su unánime respaldo a la candidatura del Parque Nacional del Teide para que sea incluido como bien natural en la Lista del Patrimonio de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, presidente.

Señoras y señores senadoras y senadores, gracias en primer lugar por permitirme ser portavoz de todos los grupos políticos en esta moción conjunta que hoy traemos a esta Cámara y que es una propuesta que defendemos desde el orgullo de ser y sentirnos tinerfeños, canarios y españoles, pero también desde el firme convencimiento de querer impulsar una acción de protección y de contribuir a mejorar la conservación de la naturaleza.

Señorías, al principio del año 2002, hace ahora cinco años, el Patronato del Parque Nacional del Teide, que me honro presidir y que como ustedes saben es el máximo órgano de participación y representación social, decidió impulsar una propuesta para que el Teide fuera declarado patrimonio de la humanidad. Meses después la Comisión mixta de gestión de los parques nacionales de Canarias eleva la solicitud para que fuese propuesto por España al objeto de ser incluido en esa lista internacional en la que figuran algo más de 800 sitios en el mundo tanto de carácter histórico-artístico como natural. En junio del año 2005, en pleno corazón de la comarca del Ampurdán, el Consejo Español de Patrimonio aprueba por unanimidad la propuesta y eleva ante la Unesco la candidatura del Teide para su evaluación con el objetivo final de que fuera inscrito en la

categoría de bien natural en la edición del año 2007. En la propuesta final, en la que se refuerzan los valores paisajísticos y culturales, se pone de manifiesto que representa fenómenos naturales notables o áreas de una belleza natural e importancia estética excepcionales. Es un ejemplo de las grandes fases de la historia de la Tierra, incluyendo el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso de evolución, de las formas terrestres o elementos geomorfológicos y fisiográficos de excepcional significación.

A partir de estos momentos, señorías, miles de personas, más de 30.000, instituciones académicas, institutos científicos de reconocido prestigio, organizaciones no gubernamentales, personas expertas en diferentes disciplinas del conocimiento, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias, la inmensa mayoría de los ayuntamientos y cabildos de Canarias, el Parlamento de Canarias con la totalidad de su representación política y todas las asambleas legislativas españolas han decidido mostrar su apoyo a la candidatura del Teide.

Y es que el Teide es ante todo un gran laboratorio, un espacio para la protección pero también para profundizar en el conocimiento y es, señorías, un lugar para la emoción ante la fuerza, la garra y la singularidad expresiva de la naturaleza. Su entorno es un vasto campo de trabajo para biólogos, geógrafos, geólogos y vulcanólogos. Este viejo estratovolcán constituye sin duda la mejor colección de tipologías y variedades para el estudio y valoración del vulcanismo. Su aportación para el estudio del vulcanismo histórico y la gran variedad de materiales volcánicos presentes en un excelente grado de conservación ha sido calificado por muchos literatos y científicos como único en el mundo. No se encuentra en el planeta otro volcán de intraplacas como el que corona la isla de Tenerife. La flora vascular está compuesta de 220 especies, de las cuales 73 son únicas del archipiélago canario, 33 de ellas sólo se dan en la isla de Tenerife y de éstas 16 sólo pueden encontrarse en el Parque Nacional del Teide. A eso hemos de sumar las 74 especies de musgo y 8 plantas hepáticas.

En cuanto a la fauna, cuenta con tres especies vertebradas endémicas de reptiles, se han contabilizado 20 especies de aves y una gran nómina de fauna invertebrada que vive en las coladas de lava. Por otro lado, en su entorno se han instalado algunos de los más importantes telescopios astrofísicos del hemisferio norte y un observatorio meteorológico y atmosférico de gran importancia, entre otras cosas, para el estudio de la evolución de la capa de ozono y como referencia para la observación del cambio climático, fundamentalmente, en el continente africano. Es el lugar de España con los índices de insolación más elevados, alrededor de 3.500 horas de sol anuales, lo que, unido a la baja humedad y las bajas presiones en altura, da lugar a una atmósfera limpia, que posibilita la observación hasta unos niveles no conocidos en otro lugar del planeta, y que, en la oscuridad de la noche, nos brindan la posibilidad de redescubrir el disfrute del paisaje nocturno.

Señorías, la sociedad de Tenerife y de Canarias en su conjunto ha realizado un enorme esfuerzo para conservar este espacio natural. La ordenación de usos y actividades ha supuesto que, 50 años después de ser declarado Parque Nacional, tengamos un espacio natural protegido en un magnífico estado de conservación. Ése ha sido uno de los elementos que ha favorecido la obtención y sucesiva revalidación del diploma que concede el Consejo de Europa. Pero no menos satisfechos nos sentimos de que el Teide sea el primer espacio natural protegido español que ha logrado un certificado de gestión ambiental EMAS, Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales, el segundo puesto en la lista de parques nacionales de Europa que cuenta con el certificado, poniendo de manifiesto su correcta gestión ambiental. Si el Consejo de Europa y la certificación ambiental garantizan su correcta gestión, la singularidad y excelencia de su patrimonio natural lo consagra su incorporación a la Red Natura 2000, una garantía más de protección en el ámbito europeo. Porque, señorías, los canarios, los hombres y mujeres de Canarias...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine, por favor.

El señor MELCHIOR NAVARRO no sólo nos sentimos orgullosos de nuestro valiosísimo patrimonio natural, sino también responsables de su protección, de su gestión y de la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.

Señorías, hoy, como representante de la Isla de Tenerife, agradezco a esta Cámara territorial, donde radica la soberanía popular, y a todos los señoras y señores su apoyo, el apoyo para que el Gobierno de España, a través de los ministerios de Medio Ambiente, Educación y Cultura y Asuntos Exteriores, defienda con fuerza, mediante sus embajadores ante la Unesco, la propuesta del Teide, para que el Teide sea la propuesta de España. Agradezco profundamente su apoyo para colocar, por sus valores geomorfológicos y paisajísticos, al Teide en el listado de bienes de patrimonio de la humanidad, además de su apoyo para contribuir en llevar al futuro lo que nos transmitieron nuestros antepasados.

Tengo la impresión, señorías —y con esto acabo—, que, hoy, aquí, se concitan los augurios de Guayota, aquel demonio que habitaba en las entrañas de la tierra. Aquí está hoy el palpitar de los aborígenes de Tenerife, que tenían en el Teide su referencia espiritual y simbólica. Aquí están las dudas tenebrosas de los navegantes medievales. Aquí está el espíritu de aquellos científicos renacentistas que, cuando otearon la derrota de las Indias, descubrieron el pico del Teide, faro y guía de los navegantes. Aquí están los científicos y naturalistas del siglo XVII y XVIII. Aquí está la investigación de Alexander von Humboldt y sus pisos de vegetación. Aquí se incluye también la preocupación por empezar a observar de forma urgente los procesos de variación de

cambio climático. Aquí estamos, desde Tenerife, Canarias y España, pidiendo el reconocimiento de los valores del Teide, que los hombres y mujeres de Canarias queremos ofrecer al mundo. En Nueva Zelanda, en junio de este año, Tenerife y España estarán presentes en la decisión del nombramiento correspondiente de la Unesco.

Muchas gracias a todas las señoras y los señores senadoras y senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la presentación de la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Companys.

Señorías, quiero decirles que la Junta de Portavoces llegó al acuerdo de que el representante de Coalición Canaria abriera la intervención, mientras que el resto de los grupos no intervendrían. Sin embargo, hay una enmienda. Por lo tanto, escuchemos al enmendante.

Tiene la palabra su señoría.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor presidente, me va a permitir que retire la enmienda. (*asentimiento.*)

Muy brevemente, desde el escaño, debo señalar que desconocía que hubiera un acuerdo de portavoces. Yo había preparado una intervención larga, pues considero que el asunto lo merecía, pero dado que, efectivamente, hay ese acuerdo, lo acato y, para facilitar la unanimidad, no me resta más que retirar la enmienda, eso sí, sin renunciar a la necesidad de resolver un problema que viene de lejos, que es donde se basa la enmienda que hemos presentado, que pasa por la integración de la finca Las Cumbres en el parque nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Yo no hacía más que informar.

¿Puede considerarse aprobada la moción por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CREAR LA «VENTANILLA ÚNICA DEL INMIGRANTE» (S. 662/000154).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a crear la «Ventanilla Única del Inmigrante».

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor presidente.

Señorías, la inmigración se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los españoles. Lo que

debería ser una gran oportunidad de desarrollo personal para los inmigrantes y de progreso colectivo para toda la sociedad española, está convirtiéndose en un creciente motivo de preocupación.

Señorías, no se trata de algo aislado; esta preocupación no es un repunte momentáneo, no obedece a una reacción de los ciudadanos ante un hecho llamativo, como pudiera ser la llegada masiva de cayucos o el asalto a las verjas. No, no es así. Es una preocupación creciente y consolidada, como lo muestran todas las encuestas y barómetros de opinión de los dos últimos años. Si ustedes tienen la amabilidad de repasar las encuestas del CIS de los dos últimos años, observarán cómo la inmigración se ha situado permanentemente en el primero o segundo de los motivos de preocupación de los españoles con niveles altísimos, entre el 40 y a veces el 50 por ciento. Pero, señorías, esta situación de preocupación no ha sido siempre así. En abril del año 2004, cuando el PSOE llegó al Gobierno, cuando anunció a bombo y platillo que iba a solucionar el problema de la inmigración, la inmigración ocupaba el octavo lugar entre las preocupaciones de los españoles y preocupaba a menos del 10 por ciento.

Por lo tanto, deberíamos preguntarnos, en primer lugar, por qué se ha producido este cambio. Y, si verdaderamente queremos que la inmigración sea lo que debe ser: un fenómeno social positivo para los inmigrantes y también para los españoles, lo primero que hemos de analizar son las causas que nos han llevado a esta situación de deterioro que tanto preocupa a los españoles.

Señorías, nosotros vamos a analizarlo y lo vamos a hacer con rigor, basándonos en los hechos, en los datos; datos que, en muchas ocasiones nos ha proporcionado la propia Administración del Estado. No vamos a inventarnos nada; eso sí, junto a la crítica, como es nuestra obligación, formularemos, como lo venimos haciendo a lo largo de tres años, propuestas alternativas, es decir, soluciones.

Señorías, la inmigración es, como todos conocen, competencia del Gobierno central, del Gobierno de la nación. Por lo tanto, deberíamos fijarnos en la gestión que el Gobierno de la nación ha hecho para afrontar esta situación y observar cuáles son los motivos de esta preocupación de los españoles. Y, señorías, analizando esa gestión, a nuestro juicio, observamos que el Gobierno ha cometido errores; errores que voy a sintetizar en un decálogo. El primer error ha sido una desacertada distribución de las competencias al formarse el Gobierno; por tanto, un error del propio presidente del Gobierno, que trasladó las competencias de inmigración que hasta entonces estaban en el Ministerio del Interior al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Luego, el devenir del tiempo nos ha permitido a todos comprobar cómo para atajar este problema han tenido que intervenir el ministro del Interior, el ministro de Asuntos Exteriores, la vicepresidenta del Gobierno; es decir, todos, excepto el responsable, que es el ministro de Trabajo, señor Caldera.

El segundo gran error, a nuestro juicio, ha sido la frivolidad informativa con la que ha actuado el Gobierno. Recuerden ustedes reiteradas manifestaciones de *papeles para todos* o anuncios anticipados de regularizaciones masivas que lo que hicieron fue convertir a España en el principal objetivo de las mafias y en el destino preferente de la inmigración ilegal.

Tercer gran error, la irresponsable política legislativa del Gobierno, que aprobó un proceso de regularización masiva plagado de errores que provocaron constantes modificaciones y rectificaciones de las mismas. Al final lo que hicieron fue trasladar buena parte de la responsabilidad de esa gestión a quien no tenía culpa ninguna ni competencia, que eran los ayuntamientos.

En cuarto lugar, el Gobierno, señorías, ha actuado con prepotencia, con mucha prepotencia. El Gobierno desoyó las reiteradas llamadas de atención de otros países de la Unión Europea que tenían más experiencia que nosotros en este tema de la inmigración; lo hicieron Francia, Alemania, Holanda, Bélgica, Reino Unido, etcétera. Actuaron con prepotencia también ignorando a los profesionales que conocen de estos asuntos, porque las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Guardia Civil y la Policía estaban advirtiendo constantemente al Gobierno sobre lo errática de la política que seguía. E irresponsabilidad, también, porque el Gobierno cada vez que nosotros, la oposición, el Grupo Parlamentario Popular formulaba críticas, lo que hacía con ellas era devolvernos descalificaciones.

Quinto grave error del Gobierno, la improvisación. Todos hemos podido comprobar cómo cuando el problema de la inmigración se agudizó el pasado verano, por ejemplo, en sólo tres meses se anunciaron hasta cuatro planes distintos para atajar la masiva llegada de cayucos a Canarias. Cuatro planes en tres meses y ninguno de ellos se ha cumplido.

Sexto grave error del Gobierno, ningunear al Parlamento. Señorías, el Gobierno ha hecho caso omiso de los acuerdos, que son mandatos para el Gobierno, que aquí se han adoptado. Aquí hemos aprobado hasta seis mociones diferentes que el Gobierno ha incumplido, cuatro de ellas a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Recuerden que nosotros acordamos que se transfirieran los gastos que las comunidades autónomas y los ayuntamientos estaban asumiendo por la integración, pero no se ha hecho. Recuerden que hace ya más de un año nosotros también aprobamos pedir al Gobierno que presentase un plan de integración pactado con los agentes sociales y con todo el conjunto de colectivos que intervienen en la inmigración, pero nada se ha hecho. Podría citar algunas otras cosas más, pero nada de lo que el Parlamento ha mandatado al Gobierno se ha cumplido.

Séptimo grave error, el descrédito internacional. El Gobierno español, señorías, se ha desacreditado ante los países de la Unión Europea adoptando una política contraria pese a las recomendaciones, pero también lo ha hecho ante los países, por ejemplo, del África subsa-

hariana. La verdad es que actuaciones como las llevadas a cabo en Senegal en relación con el asunto de las repatriaciones —me refiero a lo de ahora sí recibo el avión, ahora no, ahora lo devuelvo, cuánto dinero me das para que firme, no firmo el convenio o a que siete ministros vayan y el presidente del Gobierno también—, toda esa actitud del Gobierno español ante un Gobierno como el de Senegal, no contribuye a prestigiar mucho al Gobierno español.

Octavo grave error, el ministro ha estado desaparecido. Ustedes recuerdan que durante los primeros meses, incluso antes de ser Gobierno, el ministro Caldera abría los telediarios cada día anunciando la magnífica política de inmigración que iba a seguir e incluso se ofrecía como modelo a seguir por Europa. Cuando el problema ha empezado a crecer y la inmigración se ha convertido en una preocupación grave, es decir en los momentos difíciles, Caldera ha desaparecido. No estuvo en Ceuta ni en Melilla en los momentos difíciles de asalto y tampoco en Canarias cuando la crisis de los cayucos. Por no estar no está ni en el Parlamento, y quiero recordarles que el ministro Caldera tiene nada menos que nueve peticiones de comparecencia sin cumplir, las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y otros grupos.

Noveno grave error, el Gobierno lo que ha hecho es transferir una responsabilidad que es del Gobierno a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos.

He tomado nota de un titular que dice que la inmigración ha enriquecido a la Administración Central y ha empobrecido a las comunidades autónomas, y eso no es algo que yo me haya inventado, está tomado de un informe —probablemente el último informe que hizo como primer asesor del presidente del Gobierno— de Miguel Sebastián. Dicho informe es de noviembre del año 2006, se titula *El impacto económico de la inmigración* y, en síntesis, dice lo siguiente: que el Estado ingresa de los inmigrantes 21.000 millones de euros y gasta 7.600 —por tanto se enriquece en 13.400— y que las comunidades autónomas reciben por tributos 2.700 millones y gastan 11.500. Por lo tanto, mientras el Estado se enriquece en 13.000 millones, las comunidades autónomas se empobrecen en casi 9.000, y los datos son tomados, insisto, señorías, literalmente del informe emitido por quien el Partido Socialista hoy presenta como candidato a la alcaldía de Madrid; luego no son sospechosos.

Décimo error del Gobierno. El Gobierno, señorías, ha mentido —ya sé que es serio decir esto, pero es verdad—; el Gobierno ha mentido porque oculta la realidad: sigue sin darnos a día de hoy los datos reales de la inmigración pese a que hace más de un año que se los ha pedido el Parlamento, no el Grupo Parlamentario Popular.

El Gobierno dice verdades a medias y el mejor ejemplo de estas mayores mentiras que son las verdades a medias fue la comparecencia del propio presidente del Gobierno en esta Cámara el pasado 20 de septiembre al contestar a preguntas del Grupo Parlamentario Popular.

Y el Gobierno dice cosas que no son verdad: Caldera, por ejemplo —todos le recuerdan—, se ha pasado varios meses echándole la culpa del tema de la saturación de los menores inmigrantes no acompañados en Canarias a las comunidades del PP, dice que las comunidades autónomas del PP son insolidarias. Cuando luego hemos visto los datos de verdad, resulta que de las 12 comunidades que han recibido inmigrantes cinco de ellas están gobernadas por el PP: Baleares, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Ceuta y Murcia. Por lo tanto, el Gobierno dice cosas que no son ciertas.

Recordarán ustedes también, señorías, que el Gobierno, a través del ministro del Interior, de la vicepresidenta y del propio presidente, negó reiteradamente que en los centros canarios hubiese saturación. ¿Lo recuerdan? Lo dijo aquí, en sede parlamentaria. Pues bien, los números también demuestran lo contrario: en Canarias hay tres centros estables con una capacidad de 1.870 personas y cinco centros provisionales —que realmente son campamentos con tiendas de campaña— con capacidad para 5.500; en total 8.250 personas son las que caben en esos centros, pero hasta en 29 ocasiones a lo largo de este verano se han superado las 8.000.

Estos diez graves errores del Gobierno nos colocan en la situación que tenemos ahora mismo, que es grave, señorías, de preocupación grave como lo reflejan las encuestas, y que se puede resumir en cinco características.

Primera. Hoy hay más del doble de inmigrantes de los que existían cuando el PSOE llegó al Gobierno. El PSOE anunció y se comprometió a poner el contador a cero —ésa era la expresión que utilizaban—: regularizó a 695.000 y hoy hay cerca de 1.500.000 de inmigrantes ilegales.

Segunda imagen de la inmigración. Hay problemas de convivencia serios en algunos lugares donde la presión migratoria es grande, y no voy a citar ejemplos que están en la mente de todos y que los hemos podido comprobar.

Tercera cuestión. Los propios inmigrantes que están legalmente en España se sienten más intranquilos y preocupados que nunca; se sienten intranquilos por la complejidad administrativa que han de soportar y se sienten intranquilos también porque toda esta situación no les favorece a ellos para nada.

Cuarta característica de la situación actual: el malestar creciente de ayuntamientos y comunidades autónomas que están teniendo que asumir unos gastos que no les corresponden.

Con todo ello qué es lo que vemos: vemos un Gobierno que está desbordado por los acontecimientos y que es incapaz de afrontar una situación que se le ha ido de las manos. Lo peor de todo es que las previsiones de futuro no son mejores. En la última encuesta del CIS, la del mes de diciembre pasado, se les pregunta a los españoles que de aquellas cosas que les preocupan cuál es la previsión que tienen para este año 2007. La peor previsión, la más negativa, la más pesimista: la de

la inmigración; el 64 por ciento de los españoles cree que el asunto de la inmigración irá a peor y sólo el 11 por ciento piensa que irá a mejor. De manera que, por mucho que se vista esta cuestión, la imagen de que los españoles están muy preocupados y son muy pesimistas respecto de la inmigración es la situación real.

Señorías, nosotros hemos actuado de manera insistente, porque éste es un problema que preocupa mucho y de forma creciente a los españoles, planteando multitud de iniciativas en esta Cámara: mociones, interpelaciones, preguntas orales, preguntas por escrito, muchas de ellas aún sin contestar.

Hace menos de tres meses ofrecimos al Gobierno un paquete de cien medidas concretas para gestionar la inmigración: para control de fronteras, integración de inmigrantes, mejora en el empleo, relaciones con las comunidades autónomas, incluso para las relaciones exteriores en materia de inmigración, y desde esa misma posición, señorías, una posición constructiva, hoy proponemos a través de esta moción que el Gobierno cree la ventanilla única.

Este servicio no supone costes añadidos, puesto que no hay que contratar personal, ni dependencias. Simplemente supone ser capaces de ofrecer a los casi cinco millones de inmigrantes que hoy viven en España un instrumento que les facilite la gestión de los múltiples trámites administrativos que han de realizar, al tiempo que les oriente sobre los servicios que la Administración pública les puede ofrecer. No se trata de crear nuevas dependencias, de contratar más empleados públicos, insisto.

Se trata de aprovechar los recursos personales y materiales que ya tiene la Administración para ofrecer a los inmigrantes un sitio único donde puedan resolver todos los trámites que su condición exige, al tiempo que puedan obtener información sobre los asuntos que afectan a su vida diaria: la vivienda, la educación, la sanidad; en fin, todas aquellas prestaciones sociales. Como decía, no comporta ningún gasto adicional.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor GARCÍA CARNERO: Termino, señor presidente. Hemos valorado el coste de esta iniciativa en 0,5 millones de euros, que es lo que costaría hacer una campaña informativa para que los inmigrantes conociesen este nuevo servicio. Creo que es algo que demandan muchos inmigrantes. A nosotros nos lo han pedido reiteradamente, y no es costoso, en absoluto, para la Administración. Y le diría más: ni siquiera fijamos plazos, ni cuantías, nada que pueda coartar o encauzar la acción del Gobierno.

En definitiva, creemos que se trata de una iniciativa muy beneficiosa, que no supone costos para la Administración, sino sólo aprovechar los recursos de los que ya disponemos, mejor coordinados, proporcionando la imagen de una Administración más ágil y eficaz, que va a facilitar así la vida a muchísimas personas. Porque creemos que es bueno, creemos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

El señor GARCÍA CARNERO: Termino, señor presidente.

Por todas estas razones, señorías, nuestro grupo solicita el voto favorable para esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Senador García Carnero, no hace muchos años que este senador que hoy se dirige a usted tenía que cumplir las funciones que la ciudadanía le había asignado: pertenecer al grupo de la oposición y ejercer la oposición. Y uno entiende la función de la oposición como crítica y control. Pero, ante una oposición que bajo ningún concepto deja títere con cabeza y es incapaz de poner lo más mínimo de su parte para contribuir de forma decidida a una iniciativa de ámbito constructivo, no cabe duda que uno deja de reconocer lo que está realizando como oposición el Partido Popular, porque no cabe duda que destruye todo lo que se pone a su paso.

Señoría, yo creía que hoy nos iba a hablar de alguna cuestión novedosa. Desde hace tiempo, cualquier senador o senadora que escuche el discurso del senador Carnero en materia de inmigración, observará que en absoluto ha cambiado lo más mínimo desde que se inició la legislatura hasta la iniciativa que nos ocupa. Y yo creía, senador Carnero, que hoy nos venía a hablar de los beneficios que recogen las fundaciones de las entidades unificadas por la colaboración que la población inmigrante realizó en nuestro país como contribución a nuestro crecimiento económico. Creía que hoy nos venía a hablar de la contribución que realizaron los inmigrantes en España a las cuentas de la Seguridad Social. Y creía que hoy nos venía a hablar de la contribución de los inmigrantes a las cuentas de la Hacienda Pública. Pero no ha sido así. Se vuelve a reiterar.

Señoría, hemos presentado la enmienda que voy a defender, por una razón, porque en esta materia, desde que se inició la legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que el Gobierno, no pretende más que una política de entendimiento, una política de acercamiento, una política de consenso y una política que dé respuesta, efectivamente, al fenómeno de la inmigración como tal fenómeno. Dice usted que es el problema mayor. De lo que no cabe duda es de que mientras todos los medios de comunicación se dedican a asustar, a meter miedo, con intervenciones como la que aquí acabamos de escuchar, no se entenderá que de la inmigración legal, aquella que se ha normalizado en función de unos criterios determinados, como a través de un contrato de trabajo, hay que hacer una valoración positiva. ¿Y qué hay que hacer? Pues poner todos los activos de

que disponemos para que efectivamente bajo ningún concepto se produzca la inmigración de carácter ilegal. Y esto es lo que viene manteniendo el Gobierno.

Hablaba usted de Europa. Europa fue receptiva al planteamiento que España hizo en la materia y, así, todos los países de Europa asumieron la propuesta que realizó el Gobierno español. Nosotros entendemos que el Gobierno en estos momentos está preparando una importante reforma para agilizar la gestión vinculada a la extranjería y posibilitar que el tiempo de espera, desde que los empleadores solicitan a un extranjero para un puesto de trabajo hasta que éste sea realmente ocupado, resulte mínimo, con el fin de dar la respuesta adecuada que está demandando nuestro mercado de trabajo.

La respuesta que hay que dar a la inmigración ilegal quedó puesta de manifiesto y tuvo un lugar de privilegio en la Conferencia de Presidentes, en donde el Gobierno dejó constancia de la intranquilidad que tiene en esta materia y también cómo, de forma conjunta con las comunidades autónomas, se van a llevar a la práctica todas las iniciativas precisas.

Por tanto, desde esa perspectiva la enmienda propone que desde su iniciativa, en aquello que necesariamente tenemos que incidir, seamos capaces de dar respuesta a lo que está demandando nuestro mercado laboral.

Por otra parte, senador Carnero, al margen de que en el turno de portavoces volveré sobre el tema, quiero dejar constancia en ese turno que en su moción usted plantea dos cuestiones: la ventanilla única y la atención de las necesidades sociales de los inmigrantes —a la que se refiere en la última parte de su moción—. Las políticas sociales bien sabe usted que están transferidas a las comunidades autónomas y, por lo tanto, serán éstas las que articulen los mecanismos de información que en cada momento estimen conveniente.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor ALONSO GARCÍA: Ya concluyo, señor presidente.

Pero usted sabe que el artículo 3 de la Ley 4/2000 —luego lo recordaré también en el turno de portavoces— y su disposición transitoria tercera, en lo que atañe a los derechos y libertades de los extranjeros en España y a su integración social dice que éstos gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución Española.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor ALONSO GARCÍA: Concluyo, señor presidente.

Por tanto, no nos parece oportuno que haya discriminación en esta materia para unos ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar su posición con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, poco voy a poder contestarle a la enmienda que usted ha presentado porque ni siquiera la ha defendido. No la ha defendido. Y conste que entiendo, senador Alonso, que no la defiende. Es que a esto le llaman enmienda por llamarle de algún modo, pero nada tiene que ver con lo que nosotros proponemos. Y ruego a su señoría y a todos los portavoces que lo lean. No tiene nada que ver.

Pero sí voy a hacer algunos comentarios en relación con algunas cuestiones. Primera cuestión. Dice usted que la oposición —usted la personaliza en mí y yo se lo agradezco— no deja títere con cabeza. Señoría, yo le he dibujado una situación que no me la invento yo. Yo le pregunto esto: ¿Es cierto o no que la encuesta del CIS —que no es precisamente una encuesta de un particular sino de un organismo público— señala reiteradamente en los dos últimos años a la inmigración como una de las primeras preocupaciones? ¿Eso es cierto o no? Es así. Y lo dicen los españoles. No lo dice la oposición. Pero lo mejor de todo es que usted atribuye a la crítica que hace la oposición y a los medios de comunicación el que los españoles se sientan preocupados. Es lo que usted ha venido a decir.

Segunda cuestión. Yo le he dicho que esta situación está deteriorada porque el Gobierno lo ha hecho mal, y le he señalado diez errores y además le he apuntado datos. Dígame usted uno sólo de esos diez errores con los que no esté usted de acuerdo. Dígame uno. Dígame, por ejemplo: la oposición exageró en tal cosa, o bien, esto que está usted diciendo no es verdad. Señoría, es que yo le he dicho cosas muy gordas; le he dicho incluso que el Gobierno miente, pero es que le he aportado datos de la propia Administración para demostrar que el Gobierno no ha dicho la verdad, que ha actuado con vanidad y con prepotencia. He aportado datos.

Dice usted que pensaba que yo iba a venir hoy aquí a hablar de la contribución económica de los inmigrantes a la Hacienda pública española, y lo he hecho. Y fíjese que lo he hecho, además, citándole la fuente de autoridad: don Miguel Sebastián. Creo que ése fue el último informe económico que hizo para la Presidencia del Gobierno en noviembre de 2006. Está publicado. Y don Miguel Sebastián dice en sus cuentas que el Estado ha ganado 13.400 millones con la inmigración porque ha recaudado 21.000 millones y ha gastado 7.600; y que las comunidades autónomas han perdido 8.800 millones porque han recaudado 2.700 y han gastado 11.500. Por tanto, sí que le he hablado de ese asunto, señoría. Sí que le he hablado de la economía y citándole —insisto en ello— fuentes de autoridad que supongo que no le ofrecerán a usted dudas.

En cuanto a la enmienda, ya sabe usted que es en realidad una salida de tono puesto que nada tiene que ver con la ventanilla única. Nosotros proponemos que se cree una ventanilla única —por cierto, que ya existe para otros servicios— dedicada expresamente a los inmigrantes para que éstos tengan un solo punto, una sola referencia a la que dirigirse —dentro de la unidad geográfica que se señale, podría ser uno solo en la provincia o varios en sitios de mucha población— para poder resolver todos sus problemas administrativos y donde reciban información de la Administración. Y también he dicho que eso no cuesta puesto que no es preciso contratar funcionarios públicos ni dependencias ni material. Sólo hay que gastar medio millón de euros en hacer una campaña informativa según nuestros cálculos.

Todos nosotros hemos visto no hace mucho multitud de colas de rumanos, búlgaros o ecuatorianos en los consulados, las embajadas, el INEM o en los ayuntamientos para solicitar empadronamientos. Esas tareas que son difíciles y penosas para todos, lo son mucho más para ciudadanos de otro país que en ocasiones ni siquiera conocen nuestra lengua.

No entiendo cómo se puede usted oponer a que se apruebe algo que no cuesta ni económica ni materialmente y para lo que ni siquiera le fijamos una fecha y que es evidente que comporta para todos los ciudadanos, y particularmente para los inmigrantes a quienes va dirigido, un beneficio enorme. Hable usted con las asociaciones de inmigrantes y verá lo que le dicen. Me resulta absolutamente inconcebible que se opongan a esto. Su enmienda nada tiene que ver con esto, pues ustedes en la enmienda lo que dicen es que se inste al Gobierno a que siga...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor GARCÍA CARNERO: Terminó, señor presidente, con su benevolencia, en menos de un minuto. Dicen ustedes que se inste al Gobierno a que siga adoptando medidas para cubrir las necesidades derivadas de la demanda de los trabajadores extranjeros por parte de los empleadores. Ésta sería una de las muchas tareas que tiene que realizar la ventanilla única, que van desde solicitar un certificado de empadronamiento, inscribirse en un colegio o solicitar una plaza en una guardería, hasta multitud de gestiones que tienen que hacer los ayuntamientos. No entiendo —se lo digo de verdad— la razón de que el grupo que su señoría representa no esté dispuesto a aceptar esta moción, salvo una, que es la de oponerse a la oposición, que yo sí que creo, señoría, que es la tarea a la que ustedes están dedicando mucha más atención, más que a gobernar y a resolver se dedican a oponerse a lo que la oposición le plantea. Parece que su único objetivo es que nada que la oposición le proponga, por bueno que sea, salga adelante.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que el planteamiento de esta moción tiene filosóficamente un aspecto eminentemente positivo, y es que la sociedad actual, la ciudadanía, todavía no ha deglutido, todavía no ha digerido el efecto de la inmigración y la problemática que ello plantea en las ciudades, en los entornos sanitarios, en los entornos educativos, en los entornos de servicios sociales, y creo que realmente debemos ir tomando conciencia de ello porque, además, éste es un elemento que no termina, sino que va a *in crescendo*. Éste sería el primer aspecto.

El segundo sería que la inmigración no sólo es un problema, sino que es una realidad actual y es una realidad a la cual hay que hacer frente rápidamente.

La enmienda planteada por el Grupo Socialista intenta paliar parcialmente el problema de la inmigración cuando los sectores industriales o sectores de servicio demandan mano de obra, necesitan a estas personas y buscan una salida y un tratamiento ágil y eficaz.

Ya hay verdaderos análisis y estudios sobre el efecto económico de la inmigración, pero sólo hemos visto aquellos efectos a corto plazo en el PIB anual y este es un tema que hay que analizarlo a medio y largo plazo porque habrá que ver el efecto sobre el sector sanitario, sobre el sector de pensiones, sobre el sector de servicios sociales. Habrá que hacer un estudio sobre una acumulación de inputs y outputs para ver el saldo final.

La idea general de la moción presentada por el Grupo Popular es buena, pero la concreción no es sencilla y le voy a plantear en 15 segundos, —para terminar, señor presidente— que, aunque es buena, la idea de la ventanilla única no es factible. ¿Por qué? Porque el inmigrante que se acerca desconoce en primer lugar el idioma, los procedimientos y los sistemas, y una ventanilla no le resuelve nunca nada porque tiene que tocar aspectos relacionados fundamentalmente con el ayuntamiento para ubicar su situación en donde va a buscar su domicilio.

Se le plantean problemas con el servicio social, que es donde debe demandar la alimentación, la atención y la asistencia sanitaria para él o para su familia; tiene que acercarse a los lugares donde haya agentes de policía para buscar de qué forma puede ubicarse dentro del lugar; tiene que buscar el procedimiento de centrar el estudio de sus hijos o la formación propia. Por tanto, aunque la filosofía de una ventanilla única puede ser interesante, la concreción no es fácil, y hay que actuar con agilidad y eficacia para encontrar una solución. Aunque la filosofía de la ventanilla única puede ser interesante, su concreción abarca un conglomerado de aspectos.

Tampoco me gusta en absoluto la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista porque la considero muy parcial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no voy a entrar, como ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, en el debate de la inmigración en términos generales. En esta Cámara en los últimos meses hemos debatido repetidamente la problemática y seguramente en muchas de las cuestiones estamos mayoritariamente de acuerdo.

La moción habla sobre los problemas de los inmigrantes y sobre la necesidad de encontrar soluciones. Es evidente que en la situación actual, aparte de los problemas propios que ha mencionado el senador Carnero de falta de conocimiento del idioma y de problemas de desplazamiento a los centros administrativos, existen también fallos de conocimiento general de la normativa, y se han producido ejemplos claros en las últimas semanas cuando se han incorporado a la Unión Europea determinados países, y no está lo suficientemente clara la interpretación de determinada documentación que afecta a ciudadanos de estos países. Hay confusión en relación con la interpretación legislativa sobre la dinámica que se ha ido produciendo. Por tanto, estamos ante una situación complicada que además viene incrementada por el grave perjuicio que suponen las colas kilométricas para los inmigrantes legales.

Este senador ha presentado ya dos preguntas al Gobierno, por cierto no contestadas en el plazo reglamentario previsto, respecto de las colas que se producen en la subdelegación del Gobierno en Tarragona. Hace unos días intentamos conocer la situación y resulta que se están produciendo colas desde las cuatro de la madrugada que duran como mínimo hasta el mediodía. Creemos y ésa es la razón de nuestro posicionamiento en esta moción que el problema no es que haya una ventanilla única, el problema es que debe haber más medios económicos y más personal con conocimientos claros y concretos respecto de la legislación a aplicar.

Por tanto, puedo entender y acepto como buena la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular respecto a tratar un asunto que afecta a estos ciudadanos de manera directa, pero aparte de esa iniciativa deberíamos incidir en la dotación de medios económicos y personales a las administraciones que tienen relación directa con los ciudadanos.

Desde este punto de vista, nos vamos a abstener, esperando que en futuras sesiones plenarias podamos contemplar la posibilidad de exigir al Gobierno la dotación de personal y de medios materiales para hacer fren-

te a los problemas que tienen los inmigrantes y que no serán resueltos por mucho que debatamos aquí sobre los graves problemas que tiene la inmigración en España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, esta portavoz no quiere en modo alguno minusvalorar ni cuestionar las buenas intenciones del senador García Carnero al presentar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la iniciativa que nos ocupa.

El senador García Carnero demanda una ventanilla única en los términos concretos que recoge el texto de la moción inicialmente presentado y no tengo por qué dudar de que su pretensión es precisamente actuar una medida concreta que ayude a la población inmigrante a enfrentarse con más agilidad a los trámites administrativos, que facilite su relación personal con la Administración que, dado el problema que nos ocupa, es siempre compleja y complicada.

A esto voy a referirme, pero como quiero hacer una somera referencia a la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, he de señalar que el contenido de la moción se ha compadecido bien poco con lo que ha defendido en la tribuna, con toda su introducción, a consecuencia de lo cual el discurso del senador del Grupo Parlamentario Socialista tampoco me ha gustado; es decir, volvemos a vernos inmersos en una guerra en la cual nos perdemos a la hora de focalizar el objeto.

Puedo estar de acuerdo o en desacuerdo, pero no creo que hoy sea el día para hablar de esto. Me quiero centrar en lo que usted ha presentado, y con esta buena predisposición para valorar su iniciativa he de decirle que voy a votar en contra, pero quiero explicarle por qué. Desde luego, puedo asegurarle, senador García Carnero, que no tiene nada que ver con los argumentos que ha defendido el portavoz socialista.

Valorando positivamente lo que usted buscaba con esta moción, sinceramente considero que una medida de esta naturaleza, como es la ventanilla única para, —como dice la moción— legalizar su situación, solicitar prestaciones sociales de todo tipo, o por qué no, simplemente para solicitar información o afrontar de una determinada manera una situación en la que pueden verse abocados en un momento determinado y que responde a problemas muy concretos del día a día, no se justifica en la necesidad de simplificar y unificar todos estos procedimientos administrativos realmente heterogéneos.

¿Una ventanilla única para esto? Sinceramente, senador García Carnero, creo que no, e incluso le diría más: se requiere mucho más que una medida administrativa

de esta naturaleza, e incluso podríamos estar ante la necesidad de activar una serie de medidas de modificación legislativa. Integrar todos los trámites administrativos relacionados con la situación del inmigrante para orientarle sobre los servicios más adecuados a sus necesidades en una ventanilla única en los términos que usted propone me parece un tanto desmesurado y considero que va en contra de la finalidad que usted persigue.

En cualquier caso, con este voto negativo no estoy imposibilitando el hecho de que esa ventanilla única exista en según qué delegaciones. Pero pienso que regularlo de manera general es un error porque puedo formular diferentes preguntas respecto a su operatividad: ¿Dónde la ubicamos? ¿Con qué objetivos concretos? ¿Dependiente de qué Administración? ¿Obligatoria para todas las administraciones, obligatoria para todos los inmigrantes a la hora de solicitar cualquier tipo de información a la Administración? ¿Qué ocurriría pues con todas aquellas ventanillas únicas que de facto siguen actuando en muchísimas autonomías y en no pocos ayuntamientos, desaparecerían?

Son muchas incógnitas como para afrontar estas situaciones con una regulación de naturaleza general. Y, en mi opinión, con este voto negativo a su iniciativa no estamos cerrando la puerta a que determinadas administraciones, conociendo las necesidades de su entorno geográfico, puedan actuar con una ventanilla única, ¿por qué no?

El senador Badia ha puesto un ejemplo negativo respecto a las colas de inmigrantes que hay en estos momentos en Tarragona. Y puedo decirle que en Irún existe una ventanilla única para todo lo relacionado con los trámites administrativos en el ayuntamiento y que cualquier inmigrante puede acercarse allí directamente para plantear cualquier cuestión, como las que usted ha expuesto hoy aquí; incluso le diré más, en aquellos momentos en los que por la singularidad del momento, por las razones que fueren, se ha producido una mayor afluencia de inmigrantes, dentro de esa ventanilla única, —evidentemente, es una ventanilla única, aunque con diferentes apartados—, ha habido una única persona directamente implicada para informar y responder a las necesidades de los inmigrantes.

Señoría, me da la sensación de que su finalidad es buena, pero está un poco desbordada; razón por la cual, senador García Carnero, le anuncio que vamos a votar en contra, pero no me malinterprete, no va a ser en modo alguno por los argumentos esgrimidos hoy aquí por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular insta a crear una ventanilla única —o así lo creo yo— que integre todos los trámites administrativos en materia de inmigración y evite así la dificultad que supone dirigirse a las oficinas de los departamentos correspondientes de las distintas administraciones públicas competentes en la materia. La posibilidad de solucionar la tramitación en una ventanilla única es un objetivo al que debe tender una buena Administración pública por eficiencia y por eficacia. Sería bueno que el ciudadano tuviera la posibilidad de simplificar la complejidad administrativa, evitando las gestiones complicadas que se duplican a veces.

Creo que todos los grupos parlamentarios estarán de acuerdo en que la Administración pública debe modernizarse aprovechando al máximo las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, para evitar la duplicidad de datos que se le requieren al ciudadano una y otra vez. En el caso de los inmigrantes, la situación se hace más compleja. La legalización de su situación en nuestro territorio o la solicitud de las diferentes prestaciones sociales —enseñanza, sanidad, ayudas económicas, etcétera— se hacen más difíciles al desconocer ellos las normativa de nuestro país y, muchas veces, nuestro idioma. Desde este punto de vista, la ventanilla única es poco menos que imposible por la complejidad que rodea los asuntos relacionados con la inmigración. Además, las comunidades autónomas tienen competencias en materia de inmigración; y no solo en Cataluña, tal como recoge su Estatuto. También los ayuntamientos gestionan, mediante competencia delegada, servicios de información, orientación y acogida para las personas inmigrantes residentes en el municipio.

En resumen, la simplificación del procedimiento administrativo es una buena práctica que hace más fácil y accesible al usuario su relación con la Administración. Y si es buena y deseable la simplificación de la tramitación administrativa, esta debe ponerse al alcance de todos los ciudadanos, inmigrantes o no. Aunque la simplificación de los procedimientos relacionados con la inmigración es deseable, sabemos que estos son más complejos que otros y que no se puede evitar la concurrencia competencial de varias administraciones. Por otra parte, la visión de la ventanilla única del inmigrante no ayuda a la idea de que las personas inmigradas han de recibir el apoyo y los servicios desde la red ordinaria de dichos servicios. En todo caso, habrá que procurar que los inmigrantes reciban soporte específico en el marco de los servicios generales que recibe la ciudadanía. Así se evitarán diferencias y se procurará una mayor y mejor integración de las personas extranjeras, con los mismos derechos y obligaciones.

La gestión de los procedimientos para atender a las personas extranjeras puede y debe mejorarse. Por esto proponemos que se trabaje conjuntamente y de manera leal entre instituciones y entre grupos parlamentarios. Para ello el Congreso de los Diputados en el Pleno del mes de noviembre del pasado año creó, dentro de la

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, una subcomisión sobre la política de inmigración con el fin de debatir y acordar los elementos básicos de la política de inmigración. Y ahí podemos ayudar sumándonos a la creación de esta subcomisión, si es jurídicamente posible, y trabajar de forma conjunta para mejorar la política de inmigración. Aquí tendría cabida la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que propone que se continúe adoptando medidas organizativas para mejorar los trámites administrativos. Hay que asignar más recursos humanos, técnicos y financieros que permitan una gestión más eficaz. Sobre todo, hay que mejorar la atención a las necesidades de las personas extranjeras que vienen a nuestro país en busca de trabajo, y procurarles solución.

No podemos estar de acuerdo con la creación de una ventanilla única del inmigrante, pero el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés está en disposición de trabajar conjuntamente con los grupos parlamentarios y con la lealtad institucional que requiere el respeto de la competencia de las administraciones autonómicas en todo aquello que ayude y facilite la verdadera integración de los inmigrantes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Decía el senador Carnero que no había defendido mi enmienda, y yo dije que la habíamos presentado para que, aprovechando su iniciativa, incidiésemos principalmente en aquellas cuestiones que entendemos está demandando nuestro mercado laboral en materia de extranjería. Y al final de mi intervención también le decía que, en virtud del artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, éstos gozarán de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución Española en los términos establecidos en los tratados internacionales y en la propia ley orgánica.

Senador Carnero, usted sabe bien —y no se lo pude decir con anterioridad por falta de tiempo— que la ventanilla única no soluciona absolutamente nada. ¿Y ello por qué? Pues porque la creación de una ventanilla única en los términos que usted plantea modificaría la disposición adicional tercera de la ley que el Gobierno de su propio partido aprobó, disposición que por esas mismas razones de tiempo tampoco voy a leer, pero que dice en su apartado primero lo siguiente: Cuando el sujeto legitimado se encuentre en territorio extranjero, la presentación de solicitudes..., etcétera, etcétera. Y continúa: ... sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores y en los supuestos de presentación de solicitudes y recogida de visado, instancias... ambos

trámites podrán realizarse mediante representante debidamente acreditado. En cualquier caso la misión diplomática, oficina consular... etcétera, etcétera. Es decir, senador Carnero, que todo está ya recogido, y no cabe duda que la creación de una ventanilla única modifica sin duda esta disposición adicional. Así pues, lo que usted debería traer a la Cámara no debería ser una moción, sino una proposición de ley para debatir su toma en consideración.

Asimismo se alterarían las políticas transversales que viene aplicando el Gobierno en todas las materias relacionadas con extranjería como pueden ser Seguridad Social, sanidad, educación, etcétera. Estas políticas están para garantizar la mejor atención al inmigrante, y una ventanilla única bajo ningún concepto es la solución.

Pero usted sabe, señoría, en cuanto a los procedimientos administrativos en materia de extranjería e inmigración —y tengamos en cuenta, como antes decía, la redacción de la Ley 4/2000, de 11 de enero, elaborada por su propio Gobierno, la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, elaborada por su propio Gobierno— que la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común fue introducida por una iniciativa legislativa promovida por el Gobierno de su propio partido en el año 2003 mediante la Ley Orgánica 14/2003, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, que también fue apoyada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Senador Carnero, si lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular es revisar la posición que en su día defendieron ustedes en orden a establecer unas normas específicas en el procedimiento administrativo en materia de extranjería, que se justificó en 2003 por la necesidad de asegurar una más eficaz ordenación del procedimiento y como instrumento de lucha contra la inmigración ilegal, deberían en todo caso exponerlo y justificarlo, y justificar también el cambio de criterio.

Senador Carnero, con vuestra enmienda pretendíamos, en todo caso, incidir en lo que nosotros entendemos hoy como uno de los principales problemas para la integración social de los inmigrantes regularizados o de los inmigrantes legales, puesto que el tratamiento de los ilegales quedó manifiestamente claro por parte de la vicepresidenta primera del Gobierno, que señaló cuál es la posición del Gobierno respecto de la materia y el tratamiento de los ilegales.

Por lo tanto, en nuestro ánimo estaba concitar el consenso que la materia requiere y bajo ningún concepto que la inmigración fuese, una vez más, un elemento de confrontación entre los distintos grupos parlamentarios que conformamos la Cámara.

Quiero agradecer el conjunto de las intervenciones tanto de los que se van a abstener como de los que van a votar en contra y, en todo caso, lamentar el no entendimiento en una materia tan importante como la que nos ocupa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo la impresión, después de escuchar a los portavoces, de que la moción no va a prosperar. Algunos ya han anunciado que van a votar en contra. El Grupo de Convergència i Unió ha dicho que se va a abstener y otros no han dicho nada, pero sus intenciones, que se les ven, no apuntan buenas maneras. A pesar de ello, tengo que decirles que me siento satisfecho. Yo por lo menos he hecho un par de cosas con las que me sentía obligado. Hoy los españoles están muy preocupados por la inmigración, no lo ha negado nadie, es una evidencia, y nosotros tenemos la obligación de aportar soluciones. El Grupo Parlamentario Popular hace lo que debe, y es plantear soluciones. Y uno de los problemas que preocupa, y mucho, a los inmigrantes que llegan a España es la enorme complejidad y dispersión de la Administración para resolver los trámites que tienen que hacer, y nosotros hemos venido aquí a proponer una solución para resolver ese problema. Por lo tanto, hemos cumplido con nuestra obligación.

Déjeme que les diga que también me he divertido bastante observando los esfuerzos que han tenido que hacer algunos portavoces para decir que les gusta pero que tienen que votar en contra. Ese es un ejercicio parlamentario de primera. Les voy a resumir algunas frases. Por ejemplo, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Urrutía, dice que la idea es buena pero que no es factible. ¿Por qué dice usted que no es factible si las ventanillas únicas no es una cosa que inventemos nosotros? Y nos dice que no es factible porque los inmigrantes tienen muchas dificultades, entre ellas el idioma. Es decir, que para el inmigrante que no conoce nuestro idioma es más fácil ir a veinte administraciones que a una. Y me sigue diciendo con su cabeza que sí. Pues yo creo que si tiene que ir a veinte administraciones le va a resultar veinte veces más difícil que ir a una sola administración donde pueda resolverlo todo.

El Grupo de Convergència i Unió dice que la iniciativa es buena, pero que deberíamos incidir en dotarla con más medios económicos. Señoría, claro que sí. Esta Cámara, a propuesta nuestra, ha aprobado mociones con el apoyo de ustedes desde hace dos años para que el Gobierno les pague lo que gastan ayuntamientos y comunidades autónomas. ¿Qué ha hecho el Gobierno? Nada. ¿Qué recogen los presupuestos? Nada. ¿Qué han hecho ustedes con esos presupuestos? Aprobárselos. ¿Qué han hecho ustedes con nuestras enmiendas, que pedían que se cumpliesen los mandatos del Parlamento? Rechazarlas. Esa es la verdad y lo demás son paños calientes.

Por eso les decía que me he divertido, entre otras cosas porque la mofa del Gobierno al Parlamento es tal

que me da igual que la moción se apruebe o que no se apruebe porque no le hace caso.

Podrían ustedes haber quedado muy bien apoyando la moción a sabiendas de que, dado que éste es un Gobierno que ignora al Parlamento, no iba a tener ningún efecto y que, además, la moción ni siquiera fija fecha de cumplimiento.

Senadora Etxegoyen, dice que las intenciones son buenas pero que no entiende lo de la introducción. Le agradezco que me atribuya buenas intenciones porque le aseguro que las tengo y, por lo que respecta a la introducción, le diré que sólo pretende justificar el porqué tenemos que presentar soluciones a un problema que preocupa a los españoles. Se trata de un problema que está creciendo, no es un repunte de un momento coyuntural, como insistentemente alega el Gobierno cada vez que preguntamos; el problema existe y crece y, en consecuencia, hay que aportar soluciones. Por esa razón describimos esa situación, y ningún portavoz ha rebatido ni uno solo de los muchos datos que hemos aportado. Eso también supone una pequeña satisfacción parlamentaria porque no han rebatido ni uno solo de los datos. Los argumentos de autoridad estaban bien enfocados.

En cualquier caso, insisto en que comprendo su postura, senadora Etxegoyen, porque creo que usted estaría dispuesta a apoyar esta moción que insisto en que no compromete en nada. Usted ha pedido en este debate que se concrete a qué administraciones está dirigida la moción, cuáles son los objetivos, de quién depende, en qué sitios... Que lo decida el Gobierno; si la moción es tan simple que se limita a solicitar que esta Cámara le pida al Gobierno que cree una ventanilla única, un lugar único donde los inmigrantes puedan resolver sus papeles y a recibir información. ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Cuándo? Que lo decida el Gobierno. ¿Por qué no puede apoyar esta moción? ¿Por qué tiene que votar en contra? Comprendo su postura y es que hay una serie de cuestiones que no dependen de usted ni de su valoración respecto de la moción sino que depende de otro tipo de política de ententes entre su grupo político y otros. Ustedes están pendientes de otras cuestiones y, seguramente, hay otras razones. Lo entiendo, pero no echemos la culpa ni hagamos pagar los platos rotos a los pobres inmigrantes que no tienen ninguna culpa. Ésa es la verdad de lo que pienso.

La portavoz de Entesa Catalana de Progrés dice que es un buen objetivo, pero que es poco menos que imposible debido a las competencias de las comunidades autónomas. Y en su discurso da la impresión de que le preocupa más que se pueda producir algún tipo de invasión de competencias entre administraciones que de resolver el problema de los inmigrantes.

Señoría, a los inmigrantes les da igual si las competencias del padrón son del ayuntamiento, de una comunidad autónoma o de otra, lo que quieren es resolver sus papeles. Desde mi punto de vista deberíamos primar ese interés, el de las personas que llegan y están nece-

sitadas, más que la suspicacia que se deduce de su intervención sobre si se van a pisar competencias de las comunidades autónomas y, en particular, de la suya. Ésa es la impresión —y se lo digo con absoluta honestidad— que yo he recibido después de escuchar su intervención. Como pueden apreciar, tampoco hay ningún argumento de autoridad para oponerse a la moción.

Por lo que respecta a la intervención del senador Alonso, de verdad, creo que debería echar al asesor que le ha escrito eso. ¡Échelo! ¡Échelo porque es pa'nota! Lea usted el *Diario de Sesiones*, porque aquí las palabras se las lleva el viento, pero cuando están escritas y uno las lee se puede sorprender de las cosas que se dicen, y usted sabe que le tengo afecto.

Ha dicho usted que la ventanilla única no soluciona nada. Pero, ¿cómo se atreve a decir eso? La ventanilla única permite gestionar en un solo lugar todos los trámites que sean necesarios en lugar de tener que acudir a siete ventanillas distintas para hacer siete trámites. Dice usted que ése, que es un procedimiento que la Administración está generalizando cada vez más y que hasta en los ayuntamientos más pequeñitos hay ventanillas únicas, dice usted que no soluciona nada.

Además, asegura que contraviene no sé cuántas leyes e incluso ha citado alguna orgánica. De verdad que esto es para nota. Eche a ese tipo, no lo piense más, porque es un indocumentado y un insensato.

Le voy a leer el texto para que lo escuchen todas sus señorías, los portavoces y los que no lo son. Nosotros lo que pedimos es que el Senado inste al Gobierno a crear la ventanilla única del inmigrante que integre todos los trámites administrativos relacionados con su situación y que oriente al inmigrante sobre los servicios más adecuados a sus necesidades.

Esto que acaban de oír dice el senador Alonso que vulnera un montón de leyes, algunas de ellas orgánicas. Lo suyo quedará —se lo digo de verdad— en los anales del parlamentarismo de esta Cámara porque es absolutamente estrambótico.

Señorías, como les decía antes, no me da igual que se apruebe o no, aunque con este Gobierno el efecto es el mismo. Este es un Gobierno que desprecia al Parlamento sistemáticamente, y se lo he dicho con datos. Aquí hay multitud de mociones relacionadas con este y otros temas que el Gobierno se pasa por ahí...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine, por favor.

El señor GARCÍA CARNERO: Ya termino, señor presidente.

Sinceramente, de lo único que ha quedado constancia hoy aquí es de que algunos nos preocupamos de proponer medidas concretas para que los inmigrantes tengan una vida menos complicada y otros, con tal de mantener permanentemente lo contrario de lo que predicán —predican ustedes permanentemente el consenso y no quieren nada que venga propuesto por parte del

Partido Popular, sea lo que sea— y con esa intención van a hacer pagar los platos rotos a quien no tiene culpa ninguna, que son los inmigrantes.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a crear la ventanilla única del inmigrante. Puesto que no se ha aceptado la enmienda socialista, votaremos la moción tal cual la ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 113; en contra, 116; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (S. 662/000155).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a debatir a continuación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la línea ferroviaria de alta velocidad de la Comunidad Foral de Navarra.

A esta moción se ha presentado también una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán. (*Rumores.*)

Señorías, rogaría silencio, por favor.

Un momento, señoría. (*Rumores.*)

Señorías, por favor. (*Pausa.*)

Comience, señoría.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

El Grupo Parlamentario Popular y, más concretamente, los senadores de Unión del Pueblo Navarro presentamos esta moción que hoy tengo el honor de defender sobre una de las infraestructuras más importantes de la Comunidad Foral de Navarra como es el tren de alta velocidad a su paso por nuestra comunidad, en lo que se ha venido a denominar el corredor navarro de alta velocidad. Sus señorías se preguntarán cuáles son las razones que justifican la presentación de esta moción. Sencillemente, se podría resumir en nuestra preocupación por el hecho de que no se está haciendo absolutamente nada que pueda inducir a pensar que el Gobierno del

señor Zapatero vaya a acometer de inmediato esta obra. No solo tenemos la creencia de que hay retrasos, sino de que estamos ante una paralización absoluta de esta obra. Además, tenemos la convicción de la existencia de una falta de voluntad política del Gobierno para avanzar y fijar un calendario en cuanto a la construcción del corredor navarro de alta velocidad que garantice su realización. ¿Por qué hago estas afirmaciones? Porque han pasado casi tres años desde que tomó posesión el Gobierno del Partido Socialista, y en lo que respecta a la infraestructura de Navarra —y, créanme, no solo en esta infraestructura, sino en muchas otras—, no solo es que esté parada, sino que tenemos la convicción de que, incluso, vamos hacia atrás. Esta infraestructura no es un capricho de los navarros, ni estamos hablando de una utopía de los navarros, ni de una obra irrealizable. Estamos hablando de una infraestructura que ya estaba planificada, con unos claros objetivos de vertebración de nuestra comunidad foral. Estamos hablando de una obra a la que el Gobierno de Navarra había prestado todo el apoyo posible que se puede prestar desde un Gobierno autonómico y regional a una infraestructura de estas características; tanto en la planificación como, incluso, en la financiación, como les comentaré posteriormente. Por lo tanto, nos encontramos ante una obra que ya estaba estudiada y que en Navarra le habíamos dado la máxima prioridad, obra para la que, incluso, propusimos su financiación desde el Gobierno de Navarra con cargo al convenio económico, algo similar a lo que había hecho el Gobierno vasco con el tren de alta velocidad a su paso por la comunidad autónoma vasca. Sin embargo, con estos antecedentes, en estos momentos no percibimos ni la voluntad ni los compromisos que puedan hacer creíble que se vaya acometer esta obra de manera inmediata.

No se puede poner en duda que era una obra que ya estaba planificada, ya figuraba en el Plan Director de Infraestructuras 2000/2007 con horizonte 2010, y la incluyó este PIT dentro de lo que iba a ser la futura red de alta velocidad española. Fijense, señorías, se planificó como una obra de conexión entre dos importantes líneas de alta velocidad: una, por el sur, aquella que venía desde Sevilla, Madrid, Zaragoza, Barcelona, y por el norte iba a conectar con la otra importante vía de alta velocidad que desembocaba en la «Y» vasca, y desde aquí se unía a la alta velocidad europea. Es decir, el corredor navarro de alta velocidad era una vía importante de conexión entre estas dos importantes infraestructuras. Y fijense si había compromiso, que el Ministerio de Fomento en 1997 incluyó, aprobó y realizó un estudio de alternativas, denominado Estudio de Alternativas del Corredor Navarro de Alta Velocidad. Por lo tanto, planificación y compromiso había dentro de ese PIT 2000-2007, plan ambicioso que tenía una inversión prevista de 40.500 millones de euros, casi 7 billones de pesetas para hacer 7.200 kilómetros de alta velocidad en nuestro territorio nacional que serviría para vertebrar a España y permitir a su vez la convergencia con Europa.

Y, si planificación había, compromisos anteriores entre el Gobierno central y el Gobierno de Navarra también los había. Todo ello se plasmó en un acuerdo de colaboración, en diciembre de 2002, entre el presidente del Gobierno de Navarra y el ministro de Fomento. En aquel acuerdo que se firmó entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra se describieron un conjunto de actuaciones en materia de carreteras, en materia de aviación y en materia de alta velocidad. Con relación a la alta velocidad, les voy a leer expresamente lo que se decía en aquel acuerdo: El Ministerio de Fomento asumía como prioridad la ejecución y puesta en servicio en su totalidad durante el período 2000-2007, horizonte 2010, la conexión entre Plasencia del Jalón, Castejón y Pamplona, mediante la construcción de la nueva línea de alta velocidad, la eliminación del bucle ferroviario de Pamplona y la construcción de la nueva estación de ferrocarril de Pamplona, con una inversión en territorio navarro de 520 millones de euros. Es decir, que con este acuerdo se garantizaba la unión de Pamplona con el sur a través de la alta velocidad española con esa línea de Madrid a Barcelona.

Pero a pesar de contar con la firma de un ministro de España y del presidente del Gobierno de Navarra, algún dirigente socialista calificó este acuerdo de «papelito». Si a aquel acuerdo se le llamó papelito, ¿qué diferencia con otros acuerdos que ha firmado este Gobierno!

Hay otra cuestión a tratar que merece la pena destacar, como es la financiación de la alta velocidad española. En los Presupuestos Generales de 2007 se ha incluido una importante partida para la alta velocidad española y se han destinado importantes cantidades de dinero para muchos tramos de la alta velocidad en España, pero en Navarra no hemos percibido ni sentido que estén incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para iniciar de inmediato esta obra en Navarra. Sin embargo, en estos Presupuestos Generales del año 2007 sí que se ha incluido lo que es prácticamente la finalización de esa gran línea de alta velocidad Madrid, Zaragoza, Barcelona, así como cantidades importantes para ejecutar obra de la «Y» vasca.

Con respecto a la obra que está menos desarrollada, como es la «Y» vasca, les querría comentar que el tramo guipuzcoano lo va a financiar el propio Gobierno vasco en virtud de un acuerdo que se firmó en abril de 2006 entre el Gobierno central y el Gobierno vasco para poder ejecutar y realizar obra en la provincia de Guipúzcoa. Hemos observado en los últimos meses, en el último año, cómo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de la «Y» vasca se han licitado hasta siete tramos; en concreto: Aramaio-Mondragón; Eskoriatza-Aramaio; dos tramos en Legutiano-Eskoriatza, y también el de Mondragón-Elorrio y el de Abadiño-Durango.

Es decir, el Estado ya ha licitado casi 30 kilómetros y 476 millones de euros. Respecto al resto de las obras de la «Y» vasca, en concreto las de Álava, el secretario de Infraestructuras del ministerio ha anunciado que se van

a adjudicar en los próximos meses, esto es, a lo largo del año 2007. El Gobierno vasco también habla de la adjudicación de varios tramos en la provincia de Guipúzcoa. Esto quiere decir que a finales del año 2007 prácticamente estarán licitados y adjudicados la totalidad de los tramos de la «Y» vasca.

Pero, ¿qué es lo que ocurre con la conexión con Navarra, es decir con la «Y» vasca hasta Pamplona, lo que es la conexión norte del corredor navarro? Al respecto no sabemos casi nada. Conocemos un estudio informativo del Gobierno vasco que baraja una posible unión, pero de ejecución, plazos y calendario no sabemos nada. Por tanto, de la conexión con la «Y» vasca no sabemos prácticamente nada. Pero por el sur, es decir de la conexión de Pamplona con el sur por la vía de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona, que nos posibilitaría a los navarros ir desde Pamplona a Madrid con la alta velocidad, no conocemos ningún compromiso. En este caso, de nuevo, poco o nada sabemos.

Como les decía al principio de mi intervención, no solamente constatamos paralización sino que vemos que vamos para atrás. Es decir, no se ha avanzado absolutamente nada, salvo lo que es la eliminación del bucle ferroviario de Pamplona y de la estación de Pamplona, proyectos ya redactados por el anterior Gobierno que obran en manos del ministerio pero de los que tampoco conocemos un calendario de iniciación de la obra. Mucha palabrería por parte del Partido Socialista, sobre todo del Partido Socialista navarro, pero a día de hoy no conocemos ningún compromiso. No sabemos si de la reunión celebrada hoy entre el ministerio y el consejero del Gobierno de Navarra se podrá deducir algún tipo de compromiso, pero hasta hoy no había ninguno.

Ante tanta parálisis y falta de voluntad política, hemos visto a lo largo de estos tres últimos años muchas iniciativas tanto del Gobierno de Navarra como de los diputados y senadores de UPN en el Congreso y en el Senado e incluso iniciativas en el Parlamento de Navarra intentando desatascar esta importante infraestructura y de alguna manera comprometer al Gobierno de España para, simplemente, conocer cuándo se iban a iniciar estas obras, incluso ofreciendo la posibilidad de financiar esta obra con cargo a nuestro convenio económico. Esta situación ya dura tres años y, ante tanta parálisis e involución en esta línea, los senadores de UPN y la sociedad navarra se encuentran francamente preocupados porque nos jugamos mucho con esta importante obra.

Resumiendo lo que les he comentado, vemos que por el norte la obra avanza de manera importante y que por el sur está finalizando pero nada con respecto a Navarra, es decir del relleno de la conexión de la alta velocidad en Navarra. Del corredor navarro de alta velocidad y de los compromisos anteriores este Gobierno no quiere asumir nada y, por eso, no marca ningún plazo. Por lo tanto, si no cambia el Gobierno, Pamplona y Navarra se van a quedar aisladas en medio de dos corredores y sin posibilidad de que nuestra ciudadanía y nuestros

empresarios puedan desplazarse hacia Europa y el sur de Navarra.

Como este aislamiento no sería bueno para Navarra, nosotros ofrecemos posibilidades de realizar esta obra e incluso de financiarla, de ahí la presentación de esta iniciativa, iniciativa que lo único que pretende es acompañar las obras del tren de alta velocidad a su paso por Navarra con lo que se está realizando en la Comunidad Autónoma vasca, una unión que ha de hacerse paralelamente a la obra que se está realizando en el País Vasco respecto a la «Y» vasca. En definitiva, se trata de que Navarra tenga unión con el País Vasco y con la vía en Aragón.

Por eso hemos presentado estos dos puntos en la moción, que son bien claros y sencillos y que tampoco comprometen enormemente, ni muchísimo menos, ni al Partido Socialista ni al Gobierno. Simplemente decimos en nuestro primer punto que el Senado insta al Gobierno a que adopte cuantas medidas de impulso sean necesarias para ejecutar el tren de alta velocidad en Navarra en paralelo con las obras en el País Vasco. En el segundo punto le pedimos al Gobierno que se establezcan los mecanismos de colaboración institucional que posibiliten la financiación y ejecución inmediata de esta obra en Navarra.

Fíjense si tenemos voluntad de llegar a acuerdos con el Partido Socialista y de anteponer los intereses generales de Navarra: le vamos a proponer al Grupo Socialista retirar nuestra moción, tomar la enmienda del Grupo Socialista, respetar parte —el 80 por ciento— del texto y simplemente marcarles un plazo. Le proponemos al Grupo Socialista lo siguiente: quitar los dos primeros renglones de su enmienda, es decir, retirar «impulsar el diálogo y la negociación», que creemos que son dos conceptos etéreos, por una cuestión como es suscribir un convenio con el Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra ya ha manifestado la voluntad de suscribir el convenio y le decimos que se suscriba en dos meses, respetando la literalidad del texto de la enmienda del Grupo Socialista pero retirando también la palabra «futura» porque creemos que eso es también un concepto indeterminado.

En definitiva, nosotros les proponemos a todos los grupos de la Cámara un consenso: que sea la enmienda del Grupo Socialista con dos meses y si hay más de cuatro grupos parlamentarios y se admite esta transacción retirar nuestra moción. Creemos que el acuerdo merece un esfuerzo por parte de todos y nosotros estamos dispuestos a retirar nuestra moción.

Nada más y muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Para defender la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición y también para defender nuestra enmienda, pero empezaré por el final de lo que ha dicho el senador José Cruz Pérez Lapazarán. Senador, me sorprende usted, me sorprende la tranquilidad durante ocho años y las prisas en dos años y medio, y le diré por qué, señor senador, y se lo demostraré.

Respecto a ese convenio, mejor dicho, acuerdo de colaboración al que usted hacía referencia, ese que tanto pregonan, ese del que tanto presumen, acuerdo de colaboración del ministerio, claro que sí, señor Lapazarán, aquí tengo la respuesta oficial del Gobierno de fecha 16 de enero de 2004 —supongo que todos recordarán quién gobernaba España en ese momento (*El señor Chivite Cornago muestra un documento a la Cámara.*)— Fíjese bien en el plano, señor Lapazarán: lo que ustedes negaban durante ocho años —no sólo lo negaban, sino que lo anularon del plan estratégico—, ahora que los socialistas lo hemos recuperado han cambiado el discurso y han manipulado su estrategia.

Don José Cruz Pérez Lapazarán, señores senadores de UPN del Partido Popular, esa franquicia electoral que tiene el Partido Popular en Navarra, ustedes durante ocho años no solo no se preocuparon del corredor navarro, sino que simplemente lo eliminaron del plan estratégico de 1995, del Plan Borrell; ustedes en Navarra callaron con su silencio cómplice y ahora traen una reivindicación ruidosa. Coherencia, coherencia. Fíjese que contradicción la del Grupo Parlamentario Popular y la de los senadores de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular, que exigen al Gobierno de España la ejecución inmediata, que marcan un plazo ahora de dos meses de una obra cuando en el ámbito de las competencias de Navarra, señor Lapazarán, primero, se han negado a la constitución en el Parlamento de Navarra de una ponencia para debatir sobre el desarrollo ferroviario de nuestra comunidad. Segundo, está sin definir el trazado del tren de alta velocidad, del corredor navarro de alta velocidad, entre Pamplona y las tres posibles conexiones. ¿Cómo pueden exigir en estos momentos la firma en dos meses sobre algo que ustedes ni siquiera en Navarra, con mayoría absoluta, han ejecutado? Tercero, ni siquiera se han ocupado ni preocupado de ejercer sus competencias, las referidas a los trámites para la reserva de suelo para la construcción de esta infraestructura.

Desde luego, no seré yo, senador Lapazarán, quien abogue en contra de esta iniciativa. Les recuerdo —y algunos senadores presentes (*señalando los escaños de la derecha*) fueron testigos—: octubre de 2003, una iniciativa en este sentido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y defendida por este senador fue rechazada sistemáticamente por ustedes. ¿Sabe por qué? Podría entrar a analizar lo que ustedes plantean, a analizar su iniciativa, y, en primer lugar, podría calificarla muy bien de innecesaria, demagógica, oportunis-

ta y electoralista, y además solo busca la repercusión y el reflejo mediático, señorías del Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro. Y no se sorprendan, porque estas frases no son mías. Estoy recogiendo, textualmente, lo que calificaba la senadora Rosa López, del Grupo Parlamentario Popular, en el debate del Pleno del Senado, según figura en el *Diario de Sesiones* 152, página 9.462, de la anterior legislatura, iniciativa que fue apoyada por todos los grupos, excepto por ustedes. Pero no lo haré, señorías. ¿Saben por qué? Porque yo sí creo en Navarra, porque yo sí defiendo los intereses de los ciudadanos de Navarra, porque no hago política con las cosas importantes, porque ustedes están haciendo política con Navarra, porque están permitiendo el discurso identitario de que España se rendía por Navarra porque la teníamos ya entregada a los terroristas, y, si no, la vamos a entregar a largo plazo a los nacionalistas vascos, y para eso se necesita agobiar y agotar a Navarra con las infraestructuras. ¡Mentiras! Ustedes lo saben, los navarros también. Y no se preocupe: como usted decía al final de su intervención, es verdad que para eso hace falta un cambio de Gobierno. Y el cambio de Gobierno espero que los ciudadanos de Navarra lo produzcan el 27 de mayo en mi comunidad. Porque no se puede estar en una estrategia de permanente confrontación, tensión y crispación entre Navarra y el Gobierno de España. Ustedes están haciendo un ejercicio irresponsable.

Le diré más. Hemos presentado esta enmienda, nuestra enmienda, que prácticamente reproduce un acuerdo unánime adoptado en el Congreso de los Diputados hace escasos meses, un acuerdo que defendió el señor Del Burgo, que nosotros, socialistas, coherentemente, apoyamos. Y solo les pido y confío en su sentido común, en su sentido de Estado, en que la voluntad real de su propuesta sea la de construir, y no simplemente la de hacer ruido...

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señoría, vaya concluyendo.

El señor CHIVITE CORNAGO: Voy concluyendo, señor presidente.

Les recuerdo que los ciudadanos y las ciudadanas de Navarra son infinitamente más inteligentes que nosotros y sabrán entender que su voluntad no está en acordar, como así ha quedado demostrado, en beneficio de Navarra, sino en enfrentar a Navarra con el conjunto de España, en perjuicio de todos.

Muchas gracias, señorías, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

El senador Pérez Lapazarán tiene la palabra para pronunciarse sobre la enmienda.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Gracias, señor presidente.

Quisiera decir que la transacción ha sido firmada por cuatro grupos parlamentarios. De esta manera, si sirve con cuatro grupos parlamentarios, nosotros retiraríamos nuestra moción, con lo cual pasaría a ser una moción de los grupos parlamentarios que la han firmado.

Y quiero decir al senador Chivite que eso es talante y eso es anteponer los intereses generales de una comunidad foral como es Navarra. Ni muchísimo menos nosotros queremos hacer electoralismo, ni pretendemos que nuestra moción sirva, como dice el senador Chivite, para hacer política. Lo único que queremos es que se realice una obra, que incluso ha sido solicitada por el propio Partido Socialista de Navarra en el debate del estado de la comunidad, y el convenio fue votado a favor por el propio Partido Socialista de Navarra y con respecto al corredor navarro de alta velocidad, una resolución decía que de manera inmediata se pida al Gobierno de la nación que firme un convenio con Navarra que permita la construcción y financiación del corredor navarro de alta velocidad entre Navarra, Tudela, Pamplona y la conexión con la «Y» vasca. Es decir, contradicciones las suyas y las de su partido. Esto que ustedes apoyaron en el parlamento de Navarra es lo que ahora cuatro grupos parlamentarios le piden al Gobierno: simplemente que cumpla sus compromisos. No pedimos algo tan descabellado, sino que, si el problema es la financiación, se firme un convenio con el Gobierno de Navarra y que lo financie el Gobierno de Navarra, similar a lo que hace el Gobierno vasco, para realizar una infraestructura que va a unir dos importantes vías de alta capacidad. Lo demás es pura demagogia. Usted habla de mentiras y de diversas cuestiones. Aquí de lo que estamos hablando es del tren de alta velocidad. La hemeroteca es amplia —no sé si tendré tiempo para referirme a ello— con todas sus contradicciones, tanto las del ministro Solbes diciendo que no se podían financiar con cargo al convenio, como incluso suyas —las tengo textualmente—, pues hace un año decía que no se pueden realizar con el convenio económico. Luego cambiaron. El señor Solbes dijo que sí se iban a poder hacer y usted también cambió su discurso. Es decir, contradicciones suyas todas, y contradicciones de su partido en Navarra, todas también. Por tanto, pura demagogia.

Nosotros en este turno recogemos su enmienda y lo único que pedimos es que firmen y pongan un plazo. No vamos a impulsar, enviar y luego negociar. Oiga, voluntad de negociar y de llegar a acuerdos por parte del Gobierno de Navarra, de UPN y del CDN, toda. ¡Sí se la hemos ofrecido! Incluso ustedes, quizá por lavarse la cara en Navarra, las han apoyado en el parlamento de Navarra y algún Gobierno autónomo de su partido político, como el Gobierno del Partido Socialista en Aragón, ha firmado que esto se lleve adelante de manera inmediata. Todo esto es lo que nosotros pretendemos, es decir, llegar a un acuerdo, anteponer los intereses

generales de Navarra, que se realice una infraestructura, y no se preocupen ustedes que se la financiamos nosotros, que les ayudamos desde el Gobierno de Navarra e incluso con un acuerdo con la Comunidad Autónoma vasca para que las obras se ejecuten de manera paralela. Nosotros anteponemos los intereses generales de Navarra.

Por tanto, no me venga con milongas, no me venga con cuentos. La voluntad de UPN, la voluntad del Partido Popular y la voluntad de todos los grupos parlamentarios que han firmado esta enmienda transaccional es la de intentar que una obra avance, intentar comprometer al Gobierno de España, no ponerle problemas, sino resolverle los problemas financieros, incluso técnicos con el apoyo del Gobierno de Navarra; en definitiva, sacar adelante una importante infraestructura que Navarra necesita, que Pamplona y la Ribera necesitan, que la zona norte de Navarra necesita y que el futuro de Navarra también necesita.

Nada más y muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Si he entendido bien, senador, rechaza la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y presenta una transaccional firmada por mayoría de grupos, es decir, la mayoría de senadores. (*Pausa.*)

Me indican los letrados que falta una firma. Si es así, no puede tramitarse y tendríamos que suspender la sesión.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Parece que CiU tenía dudas en firmar y de momento no lo va a hacer.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Me comunican los letrados que sí que hay mayoría de grupos, mayoría de senadores. Por tanto continuamos la tramitación.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Nosotros creemos que la línea de alta velocidad es uno de los elementos fundamentales de desarrollo y de acercamiento entre pensamientos, ideas, ciudades y personas. Y lo fundamental en este momento, sobre todo en las zonas por donde ésta se va a desarrollar, es el acercamiento, pero no el de terroristas ni el de nacionalistas sino el acercamiento entre personas e ideas. Un acercamiento que, además, pueda servir para aproximar a Europa todas estas ideas, personas, bienes y servicios.

La conexión de esta línea que plantea el portavoz del Grupo Parlamentario Popular se haría por el corredor norte con la «Y» vasca, que con algún pequeño retraso

ya va avanzando; ya están las licitaciones y se intentará terminar para 2010. Será bueno que esta conexión inicie unos contactos entre las cuatro capitales de Euskalherria y a través de la parte sur con el Estado bien a través de Madrid o de Barcelona. Es decir, conectamos toda una realidad con el resto del Estado español.

El desarrollo de este tren de alta velocidad intenta también dar un empujón a la economía navarra, que tal vez esté o pueda estar sufriendo una ralentización. Éste puede ser un impulso que inicie y engarce sus producciones y los elementos que allí se generan con Europa, bien sean servicios o productos del sector primario, un impulso que conecte y refuerce una situación. En cuanto a la financiación, tal y como se plantea tanto en la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular como en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, es la que determina el convenio económico vigente, de tal forma que se deduciría de las aportaciones a las cargas generales del Estado.

Creo que es fundamental mencionar —y el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo ha comentado— el retraso y la no determinación de la ubicación de suelos así como el espacio físico por el que esta vía ferroviaria se desarrolla, pero creemos que todo esto deberá ser un impulso más para vigorizar y no para mirar atrás. Porque si las situaciones de los años anteriores no han sido positivas es fundamental que, tal y como se está desarrollando el mundo, y tal y como son las necesidades de conexión entre los diversos territorios del Estado, fundamentalmente con Euskalherria, con el Estado y con Europa, esta infraestructura avance, de tal forma que a nosotros la determinación del plazo de ejecución, la concreción de los plazos y fechas nos parece interesante.

Termino, señor presidente, dando nuestro apoyo y mostrando nuestro interés para que este tema sirva para aunar ideas, posturas, planteamientos y soluciones para un Estado español mucho más en calma, mucho más tranquilo y para una Euskalherria en paz y en relación con Europa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por Coalición Canaria tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Muchas gracias.

Voy a intervenir brevemente para manifestar la posición de mi grupo respecto de esta moción del Grupo Parlamentario Popular. Al leerla hemos visto en su preámbulo que se basa fundamentalmente en acuerdos tomados sobre la base de los planes de infraestructuras de transporte del anterior Gobierno del Partido Popular que tenía un horizonte en aquel entonces del año 2010 aunque, evidentemente, hoy no están en vigor. Sin embargo, el plan estratégico de infraestructuras y transportes del actual Gobierno, aunque tiene un horizonte más amplio, hasta 2020, también prevé actuaciones de

alta velocidad en el corredor navarro y contempla la necesidad de acuerdos entre el Ministerio de Fomento y las comunidades autónomas con el objeto de concertar actuaciones y programas de ejecución.

Por esta razón, nos parece razonable el contenido de la moción del grupo Popular, pero también nos parece positiva la enmienda del grupo Socialista, puesto que ambas en realidad hablan de lo mismo. Las dos tratan de impulsar las actuaciones previstas y las dos tratan de buscar mecanismos de colaboración entre el ministerio y la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, no es difícil, si hay voluntad por ambas partes, llegar a un acuerdo en este tema y aprobar esta iniciativa. Comprendo quizá que la discrepancia esté en ese plazo de dos meses, pero si ésta es la única discrepancia, si hay voluntad por ambas partes, se puede fácilmente resolver. Esperemos que sea así.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: *Moltes graciès, senyor president.*

Nuestro grupo parlamentario entiende que el tema ferroviario y los enlaces que estamos discutiendo son cuestiones fundamentales para nuestro futuro y para muchos de nuestros conciudadanos. En la ejecución y el diseño de este tema ha habido graves errores cometidos tanto por el Grupo Parlamentario Popular cuando estaba en el Gobierno como por el Grupo Parlamentario Socialista cuando también estaba en el Gobierno del Estado.

Hoy se nos presenta una moción que pide el impulso para la ejecución del tramo del Tren de Alta Velocidad de Navarra en paralelo a las obras del País Vasco mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración para la financiación y ejecución de la obra en Navarra. Consideramos que la iniciativa es positiva y entendemos que la enmienda socialista va también en esa dirección. No obstante, la enmienda socialista habla de «futura conexión», cuestión en la que radica el problema y que no nos permite aprobarla. Es evidente que se ha intentado subsanar por una enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Popular, que parcialmente arreglaba la moción presentada por el mismo.

Nuestro grupo siempre ha reivindicado la concreción del servicio ferroviario de alta velocidad basándose en una cuestión realista, especialmente en conexiones tan importantes y necesarias, y que su ejecución se haga sin más retrasos imputables a cualquiera de los gobiernos de turno.

En cualquier caso, lamentamos, evidentemente, esta falta de acuerdo —como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria— entre los grupos mayoritarios y estoy seguro de que por mucho que electoralmente se piense

que ésta puede ser una ventaja objetiva, lo que sería óptimo es que tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Popular hiciesen un esfuerzo para que este tema fuese producto del entendimiento de ambas partes. De no ser así nos veremos obligados a abstenernos en la votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Bravo, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, me gustaría constatar una idea precisa: el hecho, reconocido además por el Grupo Parlamentario Popular en la parte expositiva de su moción, de que el acuerdo alcanzado entre el Gobierno vasco y el Gobierno del Estado ha sido un rotundo éxito y no es ni fruto de la casualidad ni un regalo otorgado por el Estado a la comunidad autónoma; muy al contrario, es fruto del diálogo, de la negociación y del acuerdo, algo que propugnamos rotundamente para la resolución de cualquier conflicto, de cualquier controversia o confrontación de intereses, también para las tan necesarias infraestructuras navarras.

Al igual que dos no discuten si uno no quieren, dos no dialogan, dos no negocian ni llegan a acuerdos si uno no quiere. Por eso es tan necesario que, al igual que instamos al Gobierno a que dialogue y alcance acuerdos en beneficio de todos, también instemos al Grupo Popular y al Gobierno de UPN a exactamente lo mismo: a que se quiten las orejeras, a que abandonen la estrategia de la confrontación, a que se sienten a hablar y a escuchar, en definitiva, a dialogar, a negociar, a alcanzar acuerdos, a cooperar realmente y en beneficio de todos. Y esto, que es aplicable a otras situaciones de conflicto, es aplicable también a las infraestructuras de la alta velocidad, que es lo que puede llevar verdaderamente a dar un impulso en la ejecución de los proyectos, repartiéndose las funciones o los tramos a ejecutar, coordinándose mutuamente, acompañando los trabajos, buscando fórmulas de financiación adecuadas con cargo a cupo o como sea, como resulte de esas negociaciones que propugnamos y consideren sus actores que es lo más conveniente. Lo contrario es la estrategia de la confrontación y el desgaste, la derrota del enemigo, y el enemigo para el Grupo Parlamentario Popular es, evidentemente, el Gobierno socialista, y viceversa, pero los que sufren los daños colaterales son los ciudadanos navarros y los del resto del Estado. Esta confrontación a lo único que lleva es a un callejón sin salida, a un fondo de saco, pero nunca a la resolución del problema. Cosa distinta es que para unos y para otros lo más importante sea el desgaste del enemigo, aun a costa del desgaste propio y de la no resolución del conflicto; si lo alcanzaran sería una victoria pírrica.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, los únicos

responsables de que Navarra se quede atrás en el desarrollo de sus infraestructuras son ustedes y sus socios de UPN, y eso el pueblo navarro lo debe conocer, porque no es de recibo que se hayan dedicado durante años a marear la perdiz, a negarse a conectarse con las redes transeuropeas de transporte a través de Euskadi, como han hecho durante muchísimo tiempo, y ahora digan que se están quedando atrás. Hay que ser congruente, señorías. Dejen unos y otros de oponerse a todo y empiecen a aceptar el diálogo como vía de resolución de conflictos —éste lo es— y de llegar a acuerdos.

La moción que vamos a votar tiene un cierto tufillo de añoranza de gobiernos anteriores, de envidia de lo alcanzado por otra comunidad, la vasca, y de falta de autocritica de las razones subyacentes. Tengan, por favor, un sentido práctico y reconduzcan esto hacia lo que realmente interesa a la ciudadanía navarra y, por extensión, a la del resto del Estado, y si tanto envidian la solución vasca, hagan lo mismo que ha hecho la comunidad vasca, que ha sido convenir la ejecución por el Estado —que además lo está realizando a buen ritmo, y es justo reconocerlo— de un tramo, el ramal vizcaíno, y por la comunidad autónoma del otro ramal, el guipuzcoano, que considerábamos tan importante para poder conectar con esas redes transeuropeas de transporte y que se estaba quedando descolgado de la planificación estatal. Es precisamente lo que, a nuestro entender, sucede en Navarra. Está previsto que un tramo sea ejecutado por el Estado, al que habrá que presionar para que tenga una planificación precisa, y otro tramo, no menos importante, con un riesgo similar al tramo guipuzcoano de la Y griega vasca de quedar descolgado, que es este ramal Pamplona-Guipúzcoa, al que es perfectamente aplicable, por supuesto que sí, un sistema en la línea del aplicado en Euskadi: ejecución por la comunidad con cargo a cupo. Ésa es solo una posibilidad, no la única, pero exige necesariamente que una de las partes plantee un marco de negociación adecuado para posteriormente establecer el diálogo y la negociación.

Hay que hablar y llegar a acuerdos —vuelvo a lo mismo—, como en cualquier orden de la vida, como en cualquier situación de conflicto, de controversia o de simple diferencia de opiniones; hay que hablar, escuchar, dialogar, negociar, alcanzar acuerdos, algo que últimamente, por unos y por otros, por desgracia se está olvidando o negando, pero siempre bajo la premisa de que dos no dialogan si uno no quiere. Los dos han de querer, el de un lado y el del otro.

Por eso les insto a todos ustedes, a los señores del Grupo Parlamentario Popular, y al Gobierno, a que abandonen esta cerrazón, esta política de confrontación, este no hablar, este no dialogar, este no negociar, tan perjudicial tanto para todos los navarros en la cuestión que ahora debatimos como para todos los españoles en los demás conflictos que siguen vigentes, y que dejen de mantener esta intransigente postura.

Mi grupo en su conjunto y yo personalmente hemos sentido mucho, primero, que no se haya aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, —que me atrevo a calificar de excelente y de asumible sin ningún problema—, algo que interpretamos en clave de confrontación con ese partido, juego en el que nosotros nos negamos a entrar, y, segundo, que el Grupo Parlamentario Socialista no haya aceptado esta transaccional, que también era posible aceptar. Están en esta cerrazón, en esta confrontación, y el pueblo navarro es el perjudicado. Pero el pueblo navarro les va a juzgar a todos ustedes, a los dos partidos, y el pueblo navarro sabe que el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos va a apoyar, sin excepción, todas las iniciativas que permitan acelerar la construcción de la línea de Alta Velocidad en Navarra, vengan las iniciativas de donde vengan, porque suponen el desarrollo y el futuro de Navarra y de todas las comunidades del Estado.

Eskerrik asko danori. Muchas gracias a todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Aragonès, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor ARAGONÈS DELGADO DE TORRES: *Moltes gràcies, senyor president.*

El llamado Corredor Navarro de Alta Velocidad entre Zaragoza, Tudela y Pamplona y la consiguiente conexión Pamplona-«Y» vasca es una acción que, sin lugar a dudas, articula la alta velocidad en la península. Es un hecho probado con el que todos estaremos de acuerdo. El planteamiento actual es una interconexión hacia la frontera francesa a través de la «Y» vasca, pero también por el eje del Ebro hacia Cataluña.

Desde esta óptica no podemos más que estar de acuerdo en que se agilicen todas las acciones necesarias que posibiliten llevar a cabo este proyecto, y las actuaciones deben plantearse, cómo no, desde el respeto competencial y mediante los convenios oportunos entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno central en este caso, es decir, con un acuerdo entre gobiernos, que es como se hacen las cosas. Así pues, nos cuesta entender por qué el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, no ha aceptado una enmienda del grupo parlamentario que da soporte al Gobierno central, al PSOE, y que está planteada en los términos a los que he hecho referencia, esto es, buscando acuerdo entre gobiernos.

Esta enmienda situaría a la moción con contenidos similares, si no mejores, a la aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados. Si estamos de acuerdo en que ésta es una cuestión que pasa por un acuerdo entre gobiernos, ¿cómo es posible que se rechace una enmienda que justamente lo propone? No se entiende, repito, a menos que la estrategia sea otra, que sea la de no querer pactar, la de buscar este voto negativo. ¡Todo y ahora!, y con una transaccional que para nosotros es un brindis al sol, pero, ya se sabe, en mayo hay elecciones.

Mi grupo parlamentario considera que no es bueno ni conveniente llevar las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad al debate político de confrontación territorial, que estoy convencido de que es lo que en el fondo se pretende, porque es lo que se desprende tanto de la moción como de los planteamientos del senador proponente, así como por el hecho de que la moción se convierte en inconsistente, ya que afloran incoherencias en las posiciones de los proponentes respecto de los planteamientos que tenían cuando gobernaban, planteamientos de mirada entonces mucho más corta y que no contemplaban, como se ha dicho anteriormente, ni siquiera interconexiones. Del mismo modo, aflora una falta de credibilidad contrastada en el desarrollo de la alta velocidad en condiciones aceptables en tiempo y forma por parte de los ahora proponentes de la moción y entonces responsables del desarrollo de la alta velocidad ferroviaria.

Señores del Grupo Popular, ustedes tenían y siguen teniendo ahora una concepción centralista de las infraestructuras pues, aun siendo periférico el proponente, se ha referido a las virtudes del impulso de este corredor como una excelente posibilidad de conexión entre Pamplona y Madrid, cuando también podía haberse referido a las excelentes posibilidades de conexión entre Pamplona y Zaragoza, entre Pamplona y Barcelona, entre Pamplona y Tarragona, etcétera, pero, la vocación centralista se le ha deslizado con esta expresión.

Así pues, ya les anuncio que Entesa Catalana de Progrés no contribuirá a fomentar este falso debate que tiene más de arma política arrojada y —como he dicho anteriormente— de brindis al sol que de voluntad real de apostar por esa necesaria interconexión ferroviaria mallada, en red, de alta velocidad en la península.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, agradezco la valoración que de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho el conjunto de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, a excepción lógicamente del grupo proponente, senador Pérez Lapazarán, que acepto y al que, por qué no, agradezco ese tono respetuoso con el que, a pesar de la discrepancia, siempre nos tratamos desde la tribuna.

De todos modos, o no le he entendido bien o no se ha explicado bien. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: Será lo primero.*) Seguramente, será lo primero; soy corto de entendederas. Ha dicho usted, y figurará en el «*Diario de Sesiones*», que lo va a financiar Navarra. Señor Pérez Lapazarán, no mienta a los españoles: lo van a financiar los Presupuestos Genera-

les del Estado, con una fórmula especial que le permite a Navarra anticipar el gasto. Diga la verdad; diga la verdad, señor Lapazarán. Ha empezado mintiendo, también en esto: Una más.

Hablemos ahora de la propuesta de ustedes, la transaccional, que han suscrito varios grupos. En cuanto a lo que decía el portavoz del Grupo Convergència i Unió, tiene usted razón: si decimos futura, estaremos instalados en el pasado. Antes era futura, pero ahora ya es prevista; estamos de acuerdo. También estamos de acuerdo en la primera parte de la modificación del texto. No obstante, no pida imposibles, señor Pérez Lapazarán. Ustedes quieren resolver ahora en dos años, lo que durante ocho ni siquiera plantearon. Quieren recuperar el tiempo perdido y proponiendo un imposible nos llevan al absurdo de aprobar en esta Cámara —en esta Cámara sería de representación territorial— una propuesta que usted y yo sabemos que es sencillamente inviable, imposible. Debemos tratar de proponer cosas razonables.

Vuelvo a pedirle que no mienta a los españoles. Esta obra, con su propuesta y con la nuestra, no la financia Navarra, sino los Presupuestos Generales del Estado. Es más, tras su intervención y su propuesta, me parece que ustedes, de tregua, nada. ¿Por qué digo que de tregua, nada? Lo digo por el siguiente titular de prensa, de 22 de abril de 2005: Tregua en materia de infraestructuras entre UPN, CDN y PSN. Ya hemos visto que la palabra les viene grande; y mucho más cuando se trata con el Partido Socialista Obrero Español.

Me parece que esta propuesta tiene causa y es fruto del momento preelectoral que vivimos y de una estrategia de confrontación y crispación que lleva a acusaciones falsas basadas en mentiras, y a agresiones continuas al Gobierno de España y a su presidente. El Partido Popular la está alimentando en España y ustedes la reproducen en la comunidad foral. Señorías del Grupo Popular, señorías de UPN integradas en el Grupo Parlamentario Popular, su actitud y su estrategia son irresponsables y están resultando muy perjudiciales para los intereses de Navarra y para su imagen en el exterior.

Desde luego, su moción está fundamentada en falsedades. Fíjese: en la exposición de motivos, en el párrafo primero, dicen que en el PDI 1997-2007 se incluyó el Corredor Navarro de alta velocidad. Pues bien, aquí tengo un documento que he bajado de la página web del Partido Popular, y se puede comprobar que mienten: no estaba el corredor navarro; sólo había un tren de altas prestaciones entre Zaragoza y Pamplona. Así lo ratificó el Partido Popular votando en contra de la toma en consideración de prioritario del Corredor Navarro, según artículo publicado el 3 de marzo de 1999. Así lo ratificó también votando en contra de una iniciativa que pretendía dar prioridad al Corredor Navarro del tren de alta velocidad; artículo publicado el 21 de abril de 1999. Así lo ratificó igualmente votando en contra de la aceleración de las obras del AVE Pamplona-Madrid, artículo del 10 de octubre de 2003. Por favor, señorías, coherencia y verdad.

Dicen —y lo ha expuesto usted en su intervención— que el Plan de Infraestructuras y Transportes 2000-2007, el famoso plan Cascos, contaba con 40.500 millones de euros e iba a permitir contar con 7.200 kilómetros de red de alta velocidad. La verdad es que lo que ustedes construyeron —y ya lo dije en otro debate— fue un auténtico EVE no un AVE, un tren de escasa velocidad española, y tanto es así, que el AVE Zaragoza-Lleida empezó a funcionar a 175 kilómetros por hora, y hemos tenido que llegar nosotros para ponerlo en dos años a 280 kilómetros por hora. Ésa fue su actuación, ésa es la verdad y lo que perciben los usuarios del tren de alta velocidad.

Señoría, decían ustedes que en ese famoso acuerdo estaba todo contemplado. ¡Pero si lo acaba de reconocer usted! Lo ha hecho cuando ha hablado de Plasencia de Jalón-Pamplona. ¡Pero si ni siquiera mencionaban ustedes la conexión de Pamplona con la «Y» vasca! No sé si es que a ustedes les salía un sarpullido al utilizar la palabra «vasco» o simplemente al relacionarse con la comunidad vecina, ¿o es que quizá se trataba de no cooperar? Eso sí, cuando de una forma hábil e inteligente el Gobierno vasco ha negociado con el de España la aceleración del tren de alta velocidad, les ha faltado a ustedes tiempo para ir a reunirse con la consejera y articular una estrategia, no sólo para pedir lo mismo, sino aún más.

Señoría, en el punto sexto dicen ustedes que ha habido iniciativas por parte del Gobierno de Navarra, del Congreso de los Diputados y del Senado. ¡Pues claro que sí! Y por eso, y siendo coherentes, lo que votamos en el Parlamento de Navarra es lo que traemos hoy a esta Cámara. Y yo le pido a usted la misma coherencia: lo que ustedes aprobaron en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados —y está hoy presente en la Cámara un diputado—, apruébenlo también aquí. Les pido coherencia, señores del Grupo Parlamentario Popular; así ganarán ustedes credibilidad, porque la están perdiendo a raudales.

Y pido coherencia sobre todo en beneficio de Navarra, y lo hago por un motivo: nosotros, los socialistas, asumimos compromisos y los cumplimos. En el plan de infraestructuras de Borrell estaba el Corredor Navarro, y el Partido Socialista lo ha plasmado en su programa electoral, en el discurso de investidura del presidente del Gobierno, en las comparecencias de la ministra, y en el debate del Estado de las Autonomías y en distintas iniciativas —y les insto a que lean los respectivos diarios de sesiones— hemos votado a favor de esta cuestión, y por tanto, lo cumplimos. ¿Y cómo lo hacemos? Pues incluyendo el Corredor Navarro de alta velocidad en todo su recorrido: Zaragoza, Tudela, Pamplona y en la conexión Pamplona con la «Y» vasca; adjudicando en septiembre de 2005 el estudio funcional del corredor cantábrico-mediterráneo con la inclusión de la conexión Pamplona con la «Y» vasca; impulsando los estudios informativos y los procesos de impacto ambiental en los tramos Zaragoza-Castejón- «Y» vasca, y acelerando los trámites para la eliminación del bucle ferroviario de Pamplona.

Por cierto, señor Pérez Lapazarán, me gustaría saber si es que lee usted la prensa con mucho retraso, porque la semana pasada se presentó en Pamplona por parte de la alcaldesa y del conjunto de los ayuntamientos —aquí está el teniente alcalde de Pamplona, que también es senador— la solución del bucle ferroviario de Pamplona, algo que no hicieron ustedes en ocho años y que nosotros ya hemos resuelto en dos y medio; pero también lo hemos hecho con el tema de la estación ferroviaria de la ciudad, y además, garantizamos la parada en Tudela de estos trenes.

En definitiva, señorías —y voy terminando—, han roto ustedes con un elemento histórico que ha caracterizado a Navarra y a los navarros antes de la democracia y después, durante la misma; me refiero a la lealtad institucional, a la discreción en las relaciones y a la posición favorable frente al conflicto.

Señorías, nosotros, los socialistas, vamos a hacer todo lo posible —lo que ustedes no hicieron en ocho años— para que Navarra cuente con un tren de alta velocidad y con un corredor completo, que no cercenado, y lo haremos, no sólo porque el presidente del Gobierno de Navarra, ante su incapacidad, delegó en mi persona y en la de nuestro candidato, don Fernando Puras —y lo hizo públicamente—, esta misión, sino porque estamos convencidos de que su incapacidad o falta de voluntad para dialogar tiene que ser sustituida por un espíritu de diálogo, de acuerdo y de consenso.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señoría, por favor, vaya usted concluyendo.

El señor CHIVITE CORNAGO: Voy terminando, señor presidente.

Señorías, les voy a decir cinco verdades. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, con motivo del debate del estado de la nación, la resolución para poner en marcha el corredor de alta velocidad.

El Gobierno aprobó en julio el Plan Estratégico de Infraestructuras e incluyó el corredor navarro en toda su extensión. El Ministerio de Fomento sometió a información pública el PEI. Pero además, y no son frases mías, les voy a decir que «El Congreso aprueba financiar el tramo navarro del TAV a través del Convenio». «Sanz —¿lo conocen? Yo sí, es el presidente de Navarra— afirma que el Estado acepta financiar el corredor navarro del TAV a través del Convenio».

Por lo tanto, señorías, esto no es ni más ni menos que una iniciativa de campanario, una iniciativa para generar tensión y en ese camino a los socialistas no nos van a encontrar. Nosotros apostamos por el acuerdo y saben ustedes que la propuesta que les hemos hecho, era la mejor opción posible para avanzar en beneficio de la comunidad foral.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista. Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera mostrar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios que han firmado la enmienda transaccional. Ya no es una moción ni del Grupo Popular ni de los senadores de UPN, es una moción de cuatro grupos parlamentarios que han querido unirse a un deseo manifestado por la sociedad de Navarra, como es el de construir esta importante infraestructura en Navarra. Por lo tanto, no vamos a hablar de la moción de UPN ni la moción del Grupo Popular, sino de una moción de cuatro grupos parlamentarios, y creo que eso demuestra el talante y la capacidad de diálogo del Grupo Parlamentario Popular y de los senadores de UPN. Hemos dialogado, entre todos, para llegar a un acuerdo. Por consiguiente, que no se hable de que dos no dialogan si uno no quiere, sino que nosotros, tanto en el Gobierno de Navarra como en el Grupo Parlamentario, hemos querido y hemos tenido que dialogar, consensuar y llegar a acuerdos. Fíjense que podíamos habernos mantenido con nuestra moción inicial y de alguna manera haber capitalizado el éxito, aunque hubiésemos perdido, de dejarles a todos fuera, pero hemos antepuesto los intereses generales de Navarra porque queremos convencer al Gobierno.

A mí me produce —no sé cómo decirlo— sorpresa que cojamos la enmienda del Grupo Socialista, es decir, su propia enmienda, que le pongamos un plazo y que el propio Grupo Socialista no sea capaz de votar su propia enmienda. Fíjense el esfuerzo que hemos tenido que hacer desde el Grupo Parlamentario Popular para retirar nuestra iniciativa e intentar comprender la que presentaba el Grupo Socialista y ponerle algo que creemos que es importante, el plazo. ¡Y me dice usted que es una propuesta electoralista! Mire, hemos tenido multitud de iniciativas a lo largo de los tres años simplemente para intentar concretar plazos, para que el Gobierno de España se movilice y se comprometa con Navarra. Reconózcame usted que el compromiso del Partido Socialista con Navarra es cero patatero, —y no digo lo de Zapatero porque queda mal—, es cero.

Fíjense si es tan contradictorio su discurso con la realidad del Gobierno de España que hasta hemos tenido que ejecutar una autovía, la de Pamplona-Logroño, construir 80 kilómetros, y los cuatro de su Gobierno en La Rioja, los cuatro, quedarse colgados. Es decir, que una estupenda autovía como es la de Pamplona-Logroño al final termina —no voy a decir en un hermoso prado como se dijo de la autovía de Leizarán porque al final se resolvió— en un importante campo de alcachofas.

Es decir, que por una falta de acuerdo, por la no realización y ejecución de una obra nos hemos quedado colgados y eso es lo que ha hecho el Gobierno de Espa-

ña con Navarra: no ha apostado ni ha dedicado un solo euro a inversiones en Navarra. Ha sido pura palabrería, a pesar de que se les ha intentado comprometer con múltiples iniciativas.

Esta iniciativa es consecuencia de otras muchas que se han producido anteriormente e incluso de una que se presentó en el Congreso de los Diputados y en el Senado en los Presupuestos Generales del Estado y que era más de lo mismo: se indicaba que nosotros queríamos financiar nuestra obra en Navarra.

Usted dice que no mintamos a los españoles porque los navarros no van a financiar, pero lo cierto es que financiar es adelantar un dinero. Cuando un banco financia la adquisición de un coche es que le adelanta el dinero que, posteriormente, se le paga; y, por ello, hemos propuesto la financiación de un dinero y ésa es la realidad.

No queremos algo sui géneris sino que queremos lo mismo que el Gobierno de España ha firmado con el Gobierno vasco; es decir, el poder adelantar ese dinero porque parece ser que ustedes no disponen de él para invertir en Navarra. Nosotros se lo queremos adelantar aunque nos hipotequemos hasta lo indecible porque queremos realizar y ejecutar esa importante obra que ustedes no quieren hacer y que ustedes no quieren que el Gobierno financie; como el perro del hortelano, ni comen ni dejan comer. Por lo tanto, no me venga usted con cuentos ni con milongas.

Creo que entre todos los grupos parlamentarios —a los que reitero mi agradecimiento—, hemos dado hoy un ejemplo porque hemos antepuesto los intereses generales de la ciudadanía de Navarra, precisamente admitiendo la enmienda del Partido Socialista, aunque estableciendo un plazo. Quizá usted se lleve una sorpresa si antes de dos meses —a lo mejor—, tenemos una propuesta electoral del Gobierno de España sobre la mesa, propiciando y quizá autorizando la firma de ese convenio. ¡Ojalá!

En cualquier caso, ustedes no van a apoyar hoy a Navarra, a la ciudadanía de Navarra y se van a quedar solos ante una cuestión vital. Es posible que ustedes considerasen muy mala la iniciativa del Partido Popular pero, ¿por qué no votan la suya? Vamos a votar su propia enmienda y, por lo tanto, espero que no me venga con cuentos.

Creo que ustedes, en este momento, al igual que el Gobierno de España, el Gobierno del señor Rodríguez, han entrado en una situación que, hablando en términos ferroviarios, es de vía muerta. Realmente, será muy difícil explicar a la ciudadanía navarra que no quieren que Navarra avance y que, en paralelo con la Comunidad Autónoma Vasca, empiece una obra que es importantísima para su presente y su futuro. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Es cierto que he citado el enlace Pamplona-Madrid, pero no me importa mencionar también los de Pamplona-Lleida y Pamplona-Barcelona. ¡Ojalá que podamos inaugurar esa importante vía con Convergència i Unió y

el resto de partidos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que vayamos directamente de Pamplona a Barcelona, Gerona y Lleida en tren de alta velocidad! Quizá haya tenido el lapsus de citar Pamplona-Madrid porque, en definitiva, es posible que se realicen más desplazamientos entre Pamplona y Madrid que entre Pamplona y Barcelona, pero también nos gustaría ir a Barcelona porque precisamente nosotros recordamos a un importante político catalán que admiraba Navarra y que hablaba de Navarra: Jordi Pujol. Tenía en Navarra un modelo a seguir y, en este sentido, no me importa reconocer a los portavoces de Entesa y de Convergència i Unió que nos gustaría ir a Barcelona en alta velocidad.

En cualquier caso, queremos que todo esto se haga realidad. Llevamos tres años con una paralización absoluta de un plan y de una planificación que ya estaba realizada. El señor Chivite dice que en las páginas del Partido Popular no estaba el tramo entre Pamplona y la «Y» vasca. El 1 de febrero hubo una polémica en el Parlamento de Navarra entre el señor Lizarbe, portavoz del Partido Socialista, y el consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, precisamente porque decía que no estaba planificado, y el consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra le sacó un documento —documento oficial, con membrete del Ministerio de Fomento— en el que decía —y le leo textualmente su primer párrafo— El denominado corredor navarro consiste en una línea que, partiendo de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, conecta dicha línea con la denominada «Y» vasca y con la red ferroviaria europea de alta velocidad por el lado occidental de los Pirineos. Este es el documento de 2001, documento oficial, y le dijo el consejero del Gobierno de Navarra: Y como éste, cien documentos.

No desvíe el Partido Socialista el debate de lo que ocurre en Navarra con el tren de alta velocidad y con las inversiones del Gobierno de España en Navarra. No hay nada, venden humo, un discurso vacío de contenido y sin ningún compromiso con Navarra y con las infraestructuras de Navarra. Por lo tanto, les llamo a la coherencia, les llamo a anteponer el interés general de Navarra, les pido que presionen y empujen a su Gobierno, que voten su propia enmienda, sus propias demandas, que nosotros ya hemos renunciado a las nuestras, porque en definitiva, si esto sale adelante, será en bien de la ciudadanía de Navarra, será en bien de Navarra y no para bien de un solo partido político.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la línea ferroviaria de alta velocidad en la Comunidad Foral de Navarra. A esta

moción se ha presentado una propuesta de modificación firmada por cuatro grupos parlamentarios, el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 123; en contra, 108; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

— MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A VALORAR LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS NECESARIAS A FIN DE QUE SEA OBLIGATORIO QUE LOS VEHÍCULOS A MOTOR CIRCULEN CON LUCES DE CRUCE ENCENDIDAS EN LAS VÍAS INTERURBANAS (S. 662/000156).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a valorar la necesidad de realizar las modificaciones normativas necesarias, a fin de que sea obligatorio que los vehículos a motor circulen con luces de cruce encendidas en las vías interurbanas.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional, firmada por todos los grupos parlamentarios.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Camacho. (*Rumores.*)

Señorías, rogaría abandonen el hemiciclo. (*en silencio*) Tiene la palabra, señoría.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el 20 de julio del año 2005, se publicó la modificación de la Ley de Tráfico en el Boletín Oficial del Estado, que permitía poner en marcha en este país el denominado carné por puntos, ley que, si bien no se aprobó con todos los votos a favor, estoy convencido de que contó con unanimidad en cuanto a los criterios de la misma. Pues bien, creo que la aplicación del carné por puntos —y creo que así lo consideran también todos los ciudadanos de este país— ha sido muy positiva en cuanto a las cifras de siniestralidad en nuestras carreteras. Pero es responsabilidad de los poderes públicos seguir trabajando para que esas cifras sean cada día más pequeñas. Aunque es cierto que no conseguiremos —ojalá me equivocara— llegar a esa cifra cero que a todos nos gustaría, sí podemos poner en marcha mecanismos para que en nuestras carreteras se produzcan menos accidentes cada día. Ése es el motivo por el que el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a debate y votación esta moción.

Quiero empezar agradeciendo a todos los grupos parlamentarios el hecho de que hayan firmado una enmienda transaccional que va a permitir —espero que así se demuestre en el resultado final— que esta medida salga aprobada por unanimidad. Considero que en materias como la de la seguridad vial debemos estar todos de acuerdo, dejando a un lado nuestra ideología, porque la seguridad de los automovilistas no tiene ningún tipo de ideología. Además, quiero agradecer especialmente al senador Sacristán que haya admitido la enmienda transaccional, puesto que el Partido Popular había presentado una enmienda a la moción original del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Por qué ha presentado esta moción el Grupo Parlamentario Socialista? Aparte de lo que decía anteriormente en cuanto a la obligación de los poderes públicos, presentamos esta moción porque entendemos que es una medida muy positiva, una buena medida, que, aunque no va a solucionar de forma definitiva los accidentes de tráfico, desde luego —y estamos convencidos de ello, porque la experiencia así lo demuestra—, va a suponer algo positivo. Es una medida que ya ha entrado en vigor en muchos países, en concreto, 32 países han puesto en marcha esta medida, si bien es cierto que con diferente normativa; desde Finlandia, que fue el primer país que la puso en marcha, donde son obligatorias las luces de cruce durante todos los días del año, hasta, por ejemplo, Portugal, donde solamente son obligatorias en dos autopistas.

Pues bien, hay un amplio abanico que pasa por Francia, donde está recomendado durante todo el año o, por ejemplo, Israel, en donde es obligatorio en los meses de invierno, o Canadá, que es obligatorio también en determinadas épocas del año. Existe, pues, un abanico muy amplio, por eso en la moción pedimos que sean los responsables públicos, que son los encargados de esta materia, en este caso la Dirección General de Tráfico, quienes elaboren los informes necesarios y pertinentes para analizar cuáles son las circunstancias que mejor se adaptan a la situación y, en este caso, a la ubicación de España. No es igual la situación de los países nórdicos, con unas determinadas horas de sol al cabo del día que, por ejemplo, la situación en la que vivimos en España, pero hay un amplio abanico que se puede estudiar para ver cuál es la normativa que más nos afecta y que mejor nos podría venir.

Por otra parte, existen estudios, como es el caso del catedrático en Seguridad Vial, profesor Montoro, que señala muy claramente que se puede conseguir una rebaja de los accidentes mortales en torno al 5 por ciento. Pues bien, si el pasado año 2006 hubo 3.016 fallecidos por accidentes de tráfico en nuestro país, ¿por qué vamos a renunciar a una reducción del 5 por ciento?

Existen otros estudios que son mucho más optimistas en ese sentido y hablan de que se pueden rebajar hasta un 25 por ciento. También hay un estudio, bien es cierto que de otro país, con otras circunstancias distintas a las nuestras, que es el Instituto holandés de Seguridad

Vial, que señala de una manera muy rotunda que si se implantara esta medida en todos los países de la Unión Europea se llegaría a un reducción de 2.400 muertes menos al año; 17.000 heridos graves y 51.000 heridos leves.

Señorías, si no pusiéramos en marcha esta medida, aparte de estar perdiendo el tiempo, estaríamos perdiendo muchas vidas humanas. Vuelvo a repetir, como responsables públicos, nuestra obligación es adoptar medidas de este tipo para que cada vez sean menores las situaciones como las que se están viviendo.

Esto es lo que el Grupo Socialista propone y para lo que pide el apoyo de toda la Cámara.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Como hay presentada una enmienda transaccional firmada por todos los grupos de la Cámara, vamos a pasar al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista ha presentado en el Senado esta moción al objeto de considerar la obligatoriedad de que los vehículos a motor circulen con las luces de cruce encendidas en las vías interurbanas; es decir, autopistas, carreteras nacionales y demás tramos secundarios que se conectan entre las ciudades.

Esta propuesta nos parece oportuna, pues esta medida funciona ya en varios países europeos, como en los países nórdicos, como ha señalado el portavoz socialista, en Finlandia, en donde es obligatorio encender la luz todo el día. Considero que esta medida se incluye dentro del Plan de Seguridad Vial de la Unión Europea, cuyo objetivo es reducir el número de víctimas a la mitad para el año 2010. Los expertos estiman que una medida de este tipo reduciría en un 15 por ciento los accidentes mortales, lo que a nivel estatal significaría un total de 200 muertos menos en la carretera, cifra fundamental e importante.

En la actualidad, en los países nórdicos, los conductores están obligados a encender las luces todo el día. En Italia se ha aprobado llevar las luces diurnas, aunque sólo en autopista. En Francia, lo mismo que en Alemania, sólo está recomendado en los meses comprendidos entre octubre y marzo y, en Portugal, son obligatorias todos los días, aunque sólo en algunos tramos y en dos autopistas.

Nos parece una medida oportuna, pero habría que tener en cuenta —y esto lo dejo en manos del Gobierno— en primer lugar, cuál sería la contaminación ambiental que ello va a generar, pues puede ser un factor básico a tener en cuenta como elemento que puede perjudicar y, en segundo lugar, tal vez pueda resultar excesivo llevar luces encendidas en lugares a pleno sol y en las épocas de verano en las que el sol luce con toda su brillantez.

Con todo, este partido y este grupo, como ya he anunciado, apoya esta iniciativa. Ojalá cumplamos la idea de que 200 personas o más, si es posible, puedan recuperar la vida.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Es evidente que en los últimos meses se han implantado por parte del Gobierno y con el apoyo de todos los grupos parlamentarios medidas de seguridad vial que han supuesto importantes resultados positivos en cuanto a la eliminación o reducción de la tasa de accidentalidad en nuestras carreteras. Por lo tanto, creo que seguir en esta línea es hartamente positivo. Hoy se nos plantea una moción con un amplio apoyo mediático —lo hemos visto hoy en los medios de comunicación— respecto a una situación muy concreta.

Desde nuestro grupo, evidentemente, vamos a apoyar esta propuesta que nos parece positiva, de ahí que la hayamos firmado, pero me gustaría recordar aquí cuestiones pendientes que de alguna manera deberían solventarse por parte del Gobierno o al menos abordarse con todas las consecuencias. Me refiero a temas como la seguridad en los autobuses o autocares, una imprescindible e urgente regulación sobre los quads o la previsión de cumplimiento de las reivindicaciones de los motoristas. Todas ellas también son cuestiones tan importantes como la que hoy planteamos.

Esperamos y deseamos que la medida que hoy vamos a aprobar signifique un paso más en la búsqueda de estas medidas de seguridad vial, pero entendemos que ello no puede ser óbice para que todos estos temas pendientes y cuestiones que necesitan de una respuesta urgente se vean aparcados. Partiendo de este planteamiento, consideraba oportuno recordar hoy todas estas cuestiones pendientes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionales Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

Como todos ustedes saben, hemos suscrito junto con el resto de grupos parlamentarios de esta Cámara la moción transaccional que sustituye a la moción original presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. La hemos suscrito y, en consecuencia, si se somete a votación, la votaremos favorablemente y realmente espero que sea aprobada por unanimidad. Además, si la unanimidad —yo al menos lo considero así— es un valor, cuando hablamos de seguridad vial es un valor más que

positivo, puesto que todo lo que sea trabajar para procurar disminuir el número de accidentes de tráfico siempre supone ir por el buen camino.

En cualquier caso, desconozco por qué no se ha podido aprobar esta medida con anterioridad, aunque supongo que ésta como otras muchas son propuestas que se están estudiando precisamente para trabajar en favor de la seguridad vial y luchar contra la siniestralidad en la carretera.

No tengo ninguna duda de que evidentemente es una medida positiva. Desconozco cuál puede ser el alcance, pero los que vivimos y convivimos con conductores franceses, por ejemplo, dada nuestra ubicación geográfica, sí que estamos acostumbrados a ver cómo conducen sin ningún tipo de problema con las luces de cruce en las vías interurbanas y también en las urbanas. Supongo que esos peros que ponía mi compañero del Grupo Parlamentario Mixto se llegarán a tener en cuenta, pero la experiencia de otros países que llevan años con una medida como ésta nos puede servir de guía.

Comparto una de las reflexiones del senador Badía en el sentido de que, efectivamente, esta es una buena medida pero en la lucha contra la siniestralidad y la accidentalidad en carretera nos quedan muchas medidas por tomar y mucho trabajo por hacer. Ello no quita para que valoremos positivamente lo que hasta el momento hemos ido haciendo singularmente, aunque nuestro grupo se abstuvo en todo lo relativo a la institución del carné por puntos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la mejor visibilidad posible de los vehículos es, sin duda, un elemento relevante a la hora de valorar de una manera positiva la seguridad vial y conlleva, por lo tanto, la reducción de los accidentes y de las víctimas causadas por los accidentes de circulación.

En este sentido, la medida que propone en la moción el Grupo Parlamentario Socialista y que todos los grupos hemos suscrito con la enmienda transaccional va en la línea de estudiar la posibilidad de hacer obligatorias las luces de conducción diurna en nuestro país para conseguir la mejora de la seguridad vial y, por lo tanto, la reducción de los accidentes de tráfico.

Efectivamente, tal y como se ha dicho, la experiencia de otros países demuestra que es una medida oportuna. Es verdad que muchos de los países o algunos de los más importantes que han implantado una medida de este tipo son del norte de Europa —Dinamarca, Finlandia, etcétera—, con un horario de radiación solar mucho menor que el nuestro. También es cierto que la

casuística en los países donde se ha implantado esta medida es muy diversa: nos encontramos países donde es obligatorio el uso de las luces de conducción diurna, en otros países es voluntario y/o recomendado; en unos países es en todas las vías, en otros es sólo en las interurbanas, incluso en otros en las rurales, únicamente en las rurales o en la combinación de varias de éstas; en unos países para todo el año y en otros es para determinadas épocas del año, especialmente en invierno; en unos países es para todos los vehículos, en cambio en otros es únicamente, por ejemplo, para las motocicletas; en unos países hay luces específicas de conducción diurna y en cambio en otros se utilizan las luces de cruce, etcétera. Es decir que, efectivamente, la casuística es muy diversa en función probablemente de la realidad de cada país. En todo caso esta casuística tan diversa también ayuda en la idea de intentar armonizar hasta donde sea posible este tipo de medidas a nivel de la Unión Europea como mínimo para, desde el punto de vista de colaboración y la cooperación entre los países, intentar unificar lo máximo posible criterios que simplifiquen la recepción por parte de los conductores de las medidas que cada país adopta para la mejora de la seguridad.

Nosotros vamos a apoyar esta medida, por supuesto, que tiene ventajas, efectivamente, y que puede tener algún inconveniente —algunos de ellos se han citado— que se tendrá que valorar y evaluar, pero la relación entre ventajas e inconvenientes posibles, o dicho de otra manera, la relación entre coste/beneficio a nuestro grupo parlamentario le parece que se decanta claramente hacia el lado de las ventajas que va a conllevar una medida de este tipo. Por lo tanto, desde Entesa Catalana de Progrés estamos encantados de votar afirmativamente la transaccional presentada por todos los grupos a partir de la moción que a su vez ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente, seré muy breve.

Agradezco a los portavoces que han intervenido las palabras en referencia a esta moción y solamente introduzco dos matices.

Me quedo con las palabras del senador Bruguera al terminar su intervención en cuanto a que es muy difícil, por no decir imposible, valorar el coste o la eficacia de este tipo de medidas porque nos podríamos llegar a plantear cuánto es lo que vale una vida humana: el coste es ilimitado, evidentemente, y por lo tanto cualquier medida que se ponga en marcha que tienda a evitar una sola vida humana debe ser bienvenida y debemos dejar los costes a un lado. Aunque, por supuesto, también hay

que valorarlos y contemplar otras cuestiones, como hacía el senador Urrutia al referirse a la contaminación ambiental. Para eso precisamente se pide que se elaboren esos informes y ver qué medidas son las que hay que poner en marcha para evitar esa contaminación ambiental. Éste es el trabajo que hay que hacer, que espero que sea en el menor plazo posible, como también dice la propia moción.

Recojo el guante de lo que decía el senador Badia porque en mí personalmente va a tener un aliado en estos temas. Lo sabe él perfectamente y estoy dispuesto a colaborar con usted, con su grupo y con el resto de la Cámara, evidentemente, para que medidas de este tipo o las que usted ha mencionado las podamos llevar adelante lo antes posible porque los ciudadanos al final nos lo van a agradecer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sacristán.

El señor SACRISTÁN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidente.

Evidentemente, tengo que esperar que todos ustedes hayan entendido la moción y parece de cajón cuando han firmado la enmienda.

No obstante, además de agradecer, como ya han hecho otros portavoces, que hayamos alcanzado un consenso en esta ocasión, que además tiene un cierto valor especial ya que es la primera moción que se consensua en este período de sesiones y en este año, vamos a ver si esto no es más que un camino hacia otra forma de hacer.

Simplemente, quería precisar algunos aspectos de la enmienda que hemos presentado, que de alguna forma modificó la moción del Grupo Parlamentario Socialista que ha dado origen a este nuevo texto que todos hemos considerado aceptable. Básicamente, la diferencia entre la original y la que ahora vamos a aprobar consiste en un detalle, que es a lo que me refería, si ustedes lo han captado.

Lo que se pedía al Gobierno por parte del Grupo Parlamentario Socialista en la original es que se realizaran los estudios pertinentes para valorar la necesidad de que se pudiera aplicar esta norma sobre la obligatoriedad del uso de luces de cruce en las carreteras. Eso era partir de cero, como si nada antes hubiera y el Gobierno tuviera que empezar a hacer cosas —esos estudios pertinentes—, para llegar a concluir si nos metemos o no en ese lío.

A nosotros nos parecía inapropiado el texto y suprimimos los aspectos que entendíamos superfluos, para dejarlo en que se instara al Gobierno a que adoptara las medidas apropiadas y modificara las normas oportunas para que se exigiera la obligatoriedad del uso de lo que se llama iluminación diurna. Como puede observarse, simplemente es un matiz, pero efectivamente esta

moción que vamos a aprobar no se parece en casi nada a la original.

Que nosotros presentáramos esa enmienda lo motivaban muy sencillas razones. En primer lugar, porque, como decía, no estamos partiendo de cero. Por una parte, hay muchos y muy importantes estudios e informes en España y fuera de nuestro país que concluyen en que supone un beneficio indudable utilizar esas luces para conseguir la reducción del número de accidentes y, por tanto, de víctimas.

Evidentemente, eso es más que suficiente, en nuestra opinión, para dar el paso. Pero es que además existen otros dos aspectos. En primer lugar, como ya se ha insistido, aproximadamente del orden de 30 países están ya aplicando esta norma, y no desde hace dos días, porque los hay que ya llevan más de 30 años aplicándola y, por lo tanto, si a ellos les va mejor que les iba, hay que suponer —y en eso basamos todos nuestra voluntad— que esto también tenga un beneficio para España.

En cuanto a los estudios, se ha destacado uno del profesor Montoro, que encargó la Dirección General de Tráfico y que me parece interesante, pero no hay que olvidar que antes de eso había informes muy importantes realizados por la Asociación Española de Automovilistas o por el Real Automóvil Club de España. En la actualidad existe una iniciativa ciudadana muy peculiar, denominada Luces 24 horas, y si ustedes quieren conocer en mayor profundidad por qué se organiza, pueden entrar en la página *luces 24 horas.com*.

Hay estudios mucho más serios, más profundos y, por tanto, más valiosos. Uno de ellos es el realizado por la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil que lleva por título *Las luces diurnas* en el vehículo de cuatro ruedas, así como el encargado por la Comisión Europea a dos institutos de tecnología holandeses y a uno noruego con la finalidad de decidir si elabora una directiva que obligue a la aplicación de esta norma a nivel general, en todos los países de Europa.

Del conjunto de los informes y estudios hechos en España y, sobre todo, de los realizados por encargo de la Comisión Europea, se llega a una conclusión: hay una coincidencia total en que esto va a mejorar los niveles de accidentalidad. Visto así, nosotros entendíamos que lo urgente era la aplicación de esta norma.

También es cierto que en estos estudios se aconseja como estrategia que no se haga una norma de aplicación inmediata en cuanto a obligatoriedad, sino que se haga de forma progresiva, de modo que durante un período de tiempo se esté en la fase de recomendación al usuario para el uso de esta norma y, pasado un tiempo, cuando el porcentaje de usuarios es importante ya, se pasa a la obligatoriedad.

En resumen, todos nosotros hemos acertado. El señor Camacho ha hecho mención a mi persona, y yo la hago a la de él. Efectivamente, cuando yo le presenté la enmienda, tuvo la sensibilidad suficiente para entenderla y extraer de ella una fórmula que ha sido válida para

todos. Yo insisto en felicitar a y en desear que efectivamente esto se pueda aplicar pronto y que sea eficaz, que es lo que nos interesa a todos. Coincido con el señor Badía en que hay muchas cosas todavía pendientes, pero vayamos resolviéndolas una a una.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escanios del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate y presentada la enmienda transaccional, firmada por todos los grupos, ¿puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO) (S. 622/000046).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley del Senado. Proposición de ley de modificación de la Disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someterla a debate la misma.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra la senadora Agüero. (*Pausa.*)

La señor AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor presidente. Disculpe mi retraso, pero intentaba consensuar esta proposición de ley, y se me ha ido el santo al cielo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, tenga tranquilidad, ya que vamos a tratar de las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La señora AGÜERO RUANO: Señorías, requiero su atención para solicitar su voto favorable a esta proposición de ley relativa a la modificación de la disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género que, como recordarán ustedes, se aprobó por unanimidad en las dos Cámaras. La unanimidad alcanzada tiene mucho que ver con el rechazo frontal que todos los grupos parlamentarios y toda persona de bien sienten ante la violencia doméstica y con el deseo de erradicar de una vez por todas esta

lacría social que se ha llevado muchas vidas de personas que han cometido un solo delito, el de ser mujer.

Cuando se acaban de cumplir dos años de la entrada en vigor de esta ley no tengo muy claro, señorías, si debemos considerar que la aplicación de la ley es absolutamente positiva para el incremento de las denuncias que en consecuencia han permitido abrir el instrumento legal a todo el aparato de protección, como dice el Gobierno, o si por el contrario debo pedirles, aunque no sea artículo por artículo, que echemos un vistazo a la ley ya que nosotros solo vemos un pequeño avance en esa mejora del día a día de las víctimas. Pero como todo es mejorable, señorías, por supuesto que esta ley lo es sin lugar a dudas.

Pasar de 57.527 denuncias por violencia de género interpuestas por mujeres contra sus parejas o ex parejas en 2004 a 59.758 en 2005, que han llegado en 2006 a ser 62.170 —es un incremento de un 4 por ciento— no es precisamente para echar las campanas al vuelo ni para decir, como dice el Gobierno, que esta subida demuestra la confianza de las mujeres en la ley. Sigo sin entenderlo muy bien. Si esto se dice en el sentido de que las mujeres ya no se callan y denuncian los malos tratos, me parece muy razonable, pero si es porque cada vez hay más violencia contra las mujeres, me parece rematadamente mal. Aquí viene a colación lo de la botella medio llena o medio vacía según lo optimistas o lo pesimistas que sus señorías puedan sentirse respecto de este tema. El caso es que hemos terminado el año con 68 mujeres asesinadas. Y en lo que llevamos de este año 2007 había ya cinco víctimas, pero hoy, mientras preparaba esta proposición de ley he sabido que ha habido otra víctima más, lo que no es precisamente para tirar cohetes.

Aunque hay que reconocer que la ley contra la violencia de género es un avance, estarán ustedes conmigo en que tenemos que seguir luchando para mejorarla e ir aceptando las modificaciones que sean necesarias para combatir este problema, para facilitar ayuda a las víctimas y sobre todo para erradicar esa violencia contra las mujeres.

Hemos estado combatiendo en nuestro país en los últimos años a través de importantes medidas legislativas el grave obstáculo en el camino de la igualdad que supone la violencia de género, y esta ley ha sido el último paso legislativo en esta materia que pretende dar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres. El año pasado ya le dije al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Caldera, en una pregunta oral en el Pleno que no nos podíamos sentir satisfechos con los resultados de la aplicación de la ley y que deberíamos adoptar más medidas para combatirla.

Una de estas medidas voy a exponerla ahora ante sus señorías. En la disposición adicional decimonovena de esta ley se establece un fondo de garantía de pensiones que dice así: El Estado garantizará el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos y de las hijas menores de edad en convenios judicialmente apro-

bados o en resolución judicial a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dichos supuestos y que en todo caso tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de violencia de género.

Como comprenderán sus señorías, un fondo de pensión alimenticia, tiene por finalidad, al igual que sucede en los casos de separación y divorcio que regula el artículo 142 del Código Civil, asegurar la subsistencia de aquellas familias que no perciben la pensión alimenticia que les es debida. Pero en los casos de separación y divorcio el Código Civil dice que se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica. Los alimentos comprenderán también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aun después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable. Pues aquí está el quid de la cuestión a que me refiero en esta proposición de ley que espero sea aprobada por sus señorías.

Resulta a todas luces un agravio comparativo que el pago de la pensión alimenticia, según lo establecido en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se limite a los hijos y a las hijas que no hayan alcanzado la mayoría de edad mientras que en el Código Civil en los casos de separación y divorcio se extiende esta pensión a los hijos y a las hijas que no hayan alcanzado una autonomía económica independientemente de que hayan llegado o no a la mayoría de edad.

La intención de esta ley ha sido continuar los avances legislativos y remover todo tipo de obstáculos que impidan o dificulten la lucha contra toda forma de violencia de género. Por ello, sorprende que esta disposición restrinja el acceso a este fondo a los hijos y a las hijas que no hayan alcanzado una autonomía económica. Sería más conveniente que el legislador atribuyera una mayor o menor o igual protección a los hijos de mujeres maltratadas que a los hijos de padres separados o divorciados y esto, señorías, está en nuestras manos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, a través de esta portavoz que ha tenido a bien defenderla con unos argumentos muy sencillamente expuestos, solicita, mediante esta proposición de ley, la modificación de la disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica 1/04, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género quedando redactada en los siguientes términos: El Estado garantizará el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad a los que por causa imputable a los mismos no hayan alcanzado aún su independencia económica en convenios judicialmente aprobados o en resolución judicial a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dicho supuesto y en todo caso tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de violencia de género.

Nada más, señorías. Muchas gracias por su atención. Espero que sea aceptada por la mayoría de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Senadora Agüero, sé que hoy no es un buen día para usted y lo primero que quiero hacer es trasladarle mi pésame por la pérdida de ese familiar tan querido y tan cercano.

He seguido con mucha atención su intervención y después de oírla, a pesar de que ha sido breve —yo no sé si lograré ese ejercicio de tiempo que ha hecho usted—, no sólo tengo las razones que en privado le he dado para que mi grupo parlamentario se oponga a que salga adelante esta toma en consideración, sino que tengo algunas más. De entrada, voy a intentar resumirlas en tres, pero previamente le diré, pues ya lo intuía al leer la exposición de motivos, donde se dice que la Ley Integral contra la Violencia de Género ha sido el último paso legislativo en esta materia que pretendía dar una respuesta global a la violencia que no, señoría; pretendía y pretende.

Que cerráramos el año con un balance tan trágico y que al día de hoy sigamos teniendo este balance tan trágico, todos sabemos, porque lo hemos debatido en esta Cámara muy en profundidad, que no sólo depende de la ley. Ahora resulta que la causante de la violencia es la ley y su aplicación y no las causas que están tan arraigadas en la sociedad española, con ese machismo que todavía impera. Tenemos todos mucha responsabilidad y muchas cosas que hacer. Por cierto, una cosa que me parece importantísima y que no comparto es que todas las comunidades autónomas del Partido Popular hayan aplazado hasta el 2008 la puesta en marcha en los colegios de la asignatura de Educación para la ciudadanía. Pero dejo ese tema y paso al contenido de su moción.

Le voy a sintetizar las razones por las que no podemos asumir la posición que mantiene usted. En primer lugar, la propuesta que su señoría hace de una forma evidente en la exposición de motivos está basada en una confusión, en un error de interpretación sobre la naturaleza, el alcance y el contenido del fondo de garantía de la pensión de alimentos.

En segundo lugar, la disposición adicional de la ley que se pretende modificar está absolutamente trasnochada —perdóneme la expresión— está sobrepasada por legislación posterior y, concretamente, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado que ya ha creado el fondo y que ha avanzado un paso más en la configuración de la naturaleza, alcance y contenido del mismo que va a garantizar el pago de esas pensiones de alimentos.

En tercer lugar, permítame que se lo diga con esta crudeza, me parece una iniciativa inútil desde el punto

de vista parlamentario. ¿Por qué digo esto? Porque, como bien saben sus señorías —esta mañana se lo explicaba a un compañero en una interesante reunión que hemos tenido con representantes de la Comisión de Justicia del *länder* de Hesse, en Alemania—, el artículo 108.4 de nuestro Reglamento señala cuál es la finalidad de las proposiciones de ley: su toma en consideración para remitirlas a fin de que se inicie su tramitación en el Congreso de los Diputados.

Señorías, sólo en lo que va de legislatura, el Congreso de los Diputados se ha pronunciado, que yo controle, por lo menos cinco veces, tres a través de leyes. Pues bien, señoría, de las cinco veces que se ha pronunciado, ha quedado taxativamente delimitado el alcance de la responsabilidad de la garantía de la subrogación que el Estado va a hacer en el cumplimiento de esa obligación a los menores de edad.

Voy a intentar muy brevemente entrar en alguno de los tres argumentos que le acabo de dar.

En primer lugar, la confusión y el error. Creo que hay una confusión y un error grave en su planteamiento, y en la exposición de motivos queda reflejado. Usted da a entender que hay dos tipos de fondo: uno que va dirigido a garantizar las pensiones alimenticias derivadas de los casos de separación y divorcio y otro dirigido a aquellas pensiones alimenticias que tratan de garantizar las que provienen de casos de víctimas de violencia de género, y dice usted de una forma muy clara que el ánimo que precisamente tiene esta iniciativa es garantizar a los hijos de las mujeres maltratadas igual protección que la legislación civil otorga a los hijos de padres separados o divorciados. El alcance de cobertura del Fondo de Garantía de Pensiones en favor de los hijos e hijas de las víctimas de violencia se debería extender a los mismos hijos e hijas que, por causas no imputables a los mismos, no hayan alcanzado su independencia económica sin atender a si han llegado o no a una mayoría de edad.

Señoría, ni la ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ni las reformas que acometimos en el Código Civil en el año 2005, ni la actual ley en vigor de Presupuestos Generales del Estado modifican ni alteran un ápice los artículos del Código Civil que regulan la prestación de pensión de alimentos; ninguna de las tres leyes. La determinación de la pensión de alimentos corresponde al juez.

Lo que nosotros sí dijimos en la ley de violencia de género es que se tuvieran en cuenta siempre los casos de violencia contra la mujer, pero no hay ninguna discriminación entre uno y otro en la pensión alimenticia, y no sólo en casos de separación y divorcio, señoría, sino en casos de separación, de divorcio, de nulidad, de demanda de filiación y también en cuestiones de alimentos por muchas razones, porque existen muchas otras causas para pedir alimentos. No hacemos distinciones. Por tanto, no hay ningún agravio comparativo en el tratamiento que esta ley ni las dos posteriores dan a unos o a otros hijos e hijas que tienen derecho a per-

cibir una pensión de alimentos y que son impagados por los progenitores.

Lo que hace el Código Civil, señoría, es fijar esa pensión de alimentos y determina quién responde por ella: los padres, los alimentistas, los que tienen la obligación de dar. Y no sólo no hemos modificado nada ni hay ninguna distinción entre las pensiones derivadas de separación y divorcio y las pensiones derivadas de la ley de violencia de género, sino que fuimos sumamente cuidadosos y las dos disposiciones dicen lo mismo. Los mismos términos emplea la disposición adicional decimovena del Fondo de Garantía de Pensiones de la ley contra la violencia de género que la Ley 15/2005, por la se que modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio; literalmente dicen lo mismo, y las dos están dirigidas, cuando regulamos el fondo, a los hijos e hijas menores de edad, en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial. No sé si queda claro para el resto de la Cámara, pero nosotros no modificamos nada; al revés, el Estado —y si quiere, luego hablamos con más detenimiento— se subroga en las obligaciones que taxativamente el Código Civil impone a los progenitores, que siempre atenderá a los menores de edad para darles alimentos.

A lo que usted hace referencia en el artículo 142 del Código Civil, que lo establece el artículo 93 cuando el juez tiene que fijar la pensión alimenticia, usted no lo distingue, porque el artículo 93 dice que para esos casos, cuando son mayores de edad, tiene que hacerlo de acuerdo con el artículo 142 y siguientes del Código Civil.

Y quiero recordar a sus señorías que esos artículos no están destinados a los hijos en particular sino a todos aquellos que tienen derecho a una pensión de alimento entre parientes, como son los cónyuges, los hijos, los ascendientes, los descendientes y los hermanos. Esto tiene muchas limitaciones. El Estado se subroga en la total responsabilidad que tienen los padres respecto de los hijos, que siempre son los menores de edad. Pero dejo ahí este tema para pasar a la segunda cuestión.

Como le he dicho, esta disposición adicional está superada por diversas disposiciones anteriores. Si la intención —mal entendida, en mi opinión— fuera ésa, tendría usted que haber presentado la modificación de la disposición adicional única de la Ley 15/2005, que reforma el Código Civil, y también de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. Y aquí si quiero hacer una pequeña referencia porque ésta sí que supera la disposición adicional que usted pretende modificar.

Y digo esto por lo siguiente: usted presenta esta iniciativa el 5 de octubre, cuando tramitábamos los Presupuestos Generales del Estado. ¿Por qué no enmendaron entonces la disposición prevista para regular este fondo? Quiero recordar a sus señorías que la ley de presupuestos de este año materializa el mandato que hicimos en las Cortes Generales, creando el fondo por primera vez, al que se dota inicialmente con 10 millo-

nes de euros, porque es un crédito ampliable, destinado a garantizar mediante un sistema de anticipo a cuenta —es decir, se va a hacer cargo inmediatamente que haya un impagado— el pago de alimentos, reconocido a favor de los hijos menores de edad en convenios judiciales aprobados o resolución judicial, y menciona todos los supuestos: separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, proceso de filiación o alimentos. Y dice más: en el plazo de seis meses se regularán las condiciones y requisitos de acceso a estos anticipos, así como los procedimientos de abono y reembolso de los mismos. Pues bien, señorías, estamos dentro de ese plazo y en este momento hay un borrador, —que no sé si ustedes conocerán— pero que conocen ya todos los ministerios, para desarrollar esta cuestión.

Como he dicho, voy a detenerme en el último punto debido a la inutilidad de la iniciativa. Este fondo ha sido impulsado por el Senado, y por eso me ha sorprendido la nota de prensa que he leído en la que se dice que esta proposición de ley viene a salvar el lapsus que el Gobierno tuvo al regular la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. No, señorías. Esa ley no preveía la creación de ningún fondo. Ese fondo se creó aquí, en el Senado, mediante una iniciativa que presentó CiU, en la que se pedía que el fondo garantizara las pensiones sólo para los niños y niñas de madres maltratadas; y fue precisamente mediante acuerdo de todos los grupos parlamentarios, donde participó de forma muy activa, y quiero dedicarle un recuerdo emocionado, su compañera Cristina Tejedor, por el que ampliamos este fondo para todas las pensiones alimenticias impagadas a los menores de edad, fuera cual fuera el supuesto del que procedieran.

Es poco tiempo y no voy a hacer un memorándum de todos estos temas y de los años que llevamos discutiéndolo, pero quiero recordarles algo muy sencillo: estas Cámaras conocen del fondo de garantía de pensión alimenticia desde la IV Legislatura. Hemos tardado muchísimos años en conseguir acuerdos. Ahora los tenemos y por primera vez tenemos el privilegio y el honor de decir que se han conseguido gracias al trabajo y al compromiso de esta Cámara. No sé, no comprendo ni voy a entrar en ello por qué ustedes se abstuvieron o votaron en contra de la disposición adicional quincuagésimo tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado por la que se crea el fondo, pero sí quiero decirles, porque tengo constancia de ello, que el texto que contiene en estos momentos dicha disposición, es idéntico al de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Pleno del Senado el 14 de febrero de 2006, a iniciativa de CiU.

Sé que en esta cuestión —porque llevo aquí ya unos cuantos años— no hay ningún grupo que no haya dicho una cosa y la contraria. Pero quiero que sepan que desde la IV Legislatura el ámbito de aplicación de la garantía de este fondo de pensiones de alimentos ha estado abierto y hemos ido desde posturas maximalistas....

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Termino, señor presidente.

Como decía, desde posturas maximalistas por las que se deseaba incluir otros aspectos, como las pensiones compensatorias entre los cónyuges, y finalmente se ha decidido que fuera así. De las tres leyes que en este momento hay aprobadas, más las dos proposiciones no de ley, cuatro restringen su ámbito a los menores de edad.

Creo que no se le puede pedir al Estado más de lo que el Código Civil pide para los hijos. El Código Civil dice que hay que hacerse cargo de los niños y niñas menores de edad y pagarles pensión de alimentos, y en cuanto a los mayores de edad, en los términos que regula el propio Código Civil para los parientes.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

La violencia de género, o sobre la mujer, es una realidad en nuestra sociedad. Los medios de comunicación nos informan diariamente, con todo tipo de detalles de los casos de violencia, que revisten caracteres cada vez más lamentables y sangrientos. Además, muchas veces, todos estos actos delictivos, casi vandálicos, se realizan delante de niños pequeños, delante de los hijos. Las consecuencias familiares, sobre todo para las mujeres y para los hijos desprotegidos, son cada vez más palpables. Según los datos que existen de los 10 u 11 millones de familias que constituyen el Estado español, el 0,2 por mil —unas 20.000— sufren las consecuencias de esta violencia.

Tal como ha dicho la senadora del Grupo Parlamentario Socialista, en la Ley de presupuestos estaban perfectamente delimitadas las circunstancias en las que el Estado debería atender, de forma subsidiaria y con cargo al Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones Compensatorias, al pago de alimentos para hijos menores de edad, cuando se haya producido la necesaria actuación, bien sea por separación o divorcio o por tratarse de víctimas de violencia doméstica; fundamentalmente, cuando exista además un convenio judicial o una resolución judicial. Por mi parte, no entiendo el texto tal como está redactado ni tampoco la memoria económica; quiero decir que no entiendo el motivo por el que quieren ampliar la cobertura del Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones Compensatorias a aquellos jóvenes, chicos y chicas, que no hayan alcanzado su independencia económica. El objetivo del fondo escapa a este aumento de cobertura que solicita el Grupo Parlamentario Popular.

Como el entramado jurídico y económico está perfectamente especificado en la Ley de presupuestos, si no hay una aclaración, mi grupo no puede aceptar lo que solicita el Grupo Parlamentario Popular.

Mila esker, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Intervendré con mucha brevedad, puesto que no se trata de un debate en profundidad sobre la violencia de género, sino de una modificación puntual de la ley, que propone el Grupo Parlamentario Popular.

Como ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, —y además lo ha hecho en parte por boca de mi grupo parlamentario—, nuestro grupo ha presentado muchas iniciativas, tanto aquí como en el Congreso de los Diputados, que han resuelto el problema que plantea la portavoz del Grupo Parlamentario Popular aparte de la Ley de presupuestos de este año. Lo más sensato sería retirar la proposición de ley, puesto que, aunque su intención es loable, el problema está resuelto ya en la legislación vigente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, senadora Agüero, tal como ha hecho la senadora Martínez, quiero darle el pésame por el fallecimiento de su familiar, en mi nombre y en el del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tal y como está planteada en este trámite de toma en consideración, creo desde luego que esta proposición de ley buscaba en un principio una finalidad y un objetivo loable, pero lo cierto es que, leyendo la exposición de motivos da la impresión de que en su proceso de gestión hay ciertos errores que han quedado clarificados por la senadora Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, en su intervención en turno en contra.

Se habla de un fondo de pensiones alimenticias creado a raíz de la disposición adicional decimonovena de la ley de medidas de protección integral para las víctimas de violencia de género cuya finalidad, al igual que sucede en los casos de separación y divorcio, es asegurar la subsistencia de aquellas familias que no perciben la pensión alimenticia que les es debida por impago de las mismas. Y a continuación continúa diciendo que la diferencia entre un fondo y otro estriba en que en el establecido en la disposición adicional decimonovena

sólo se habla de los menores de edad frente a lo que se contempla en el Código Civil en los casos de separación y divorcio, que extiende esta pensión a los hijos e hijas que no hayan alcanzado la autonomía económica, independientemente de que hayan llegado o no a la mayoría de edad.

Señorías, tengo la sensación de que la exposición de motivos parte de un concepto erróneo en cuanto a lo que supone la creación del fondo de pensiones en el marco de la Ley integral de medidas de protección a favor de las víctimas de la violencia de género. Es un logro de esta Cámara, de sus grupos parlamentarios y de los ponentes —y quiero por supuesto trasladar al Grupo Parlamentario Popular, al igual que ha hecho la senadora Martínez, un emotivo homenaje a una senadora que participó activamente en la gestación de esta ley, e incluso de estas enmiendas transaccionales, como la senadora Tejedor, que fue ponente junto con el senador Gutiérrez—, es un logro —digo— de los ponentes que en su momento fuimos capaces de llegar a un acuerdo para trabajar en pro de aquellas mujeres que, siendo víctimas de la violencia de género, tenían en muchas ocasiones que abandonar su hogar junto con hijos menores de edad y que, de alguna forma, se veían sometidas de nuevo a otro tipo de violencia, como la presión que, por parte de su cónyuge o ex cónyuge, se ejercía al proceder al impago de las pensiones alimenticias que correspondían por sentencia o convenio judicial. Nosotros entendíamos que algo había que hacer al respecto y conseguimos introducir esta disposición adicional.

Pero además hay una cuestión que me parece importante resaltar. Creo que las instituciones, y concretamente el Estado, tienen otro marco importante a tener en cuenta; me refiero a la Ley de protección jurídica del menor a la que están sometidas todas las administraciones. Así pues, en esta disposición adicional en concreto mejorábamos el ámbito de protección del menor dentro de ese marco, garantizando, por tanto, que las mujeres que se vieran en situación de no percibir las prestaciones alimenticias fijadas en convenio o resolución judicial pudieran hacerlo con cargo a este fondo de garantía de pensiones, un fondo que, por otro lado, ha sido delimitado en cuanto a su naturaleza, alcance y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2007.

Así pues, y aun considerando loable el objetivo que se pretendía con la toma en consideración de esta proposición de ley, entendemos que existen ciertos errores de interpretación de esa disposición adicional decimonovena que han podido llevar a plantear el tema de esta forma.

Por tanto, para evitar situaciones innecesarias en esta Cámara, sobre todo en una cuestión tan importante y delicada como esta, en la que fuimos capaces de ponernos de acuerdo, lo mejor sería que el Grupo Parlamentario Popular meditara —y por ello yo se lo planteo humildemente— la retirada de esta proposición de ley.

Pero debo decir que, por desgracia, la violencia de género, además de ser una clara vulneración de los derechos humanos, es una violencia que tiene el agravante de ser ejercida y cometida por quien mantiene o ha mantenido vínculos afectivos, emocionales, de relación o de vida en común con la mujer agredida o asesinada. Por desgracia, estas situaciones se siguen y se seguirán dando. Es más, creo que la última víctima, si no me equivoco, se produjo ayer en el término municipal de Meaño, en Galicia. La verdad es que son muchas las mujeres que han visto vulneradas en su persona el único derecho que es irreversible si se vulnera, el derecho a la vida.

La ley, dentro del marco en el que fue delimitado y desarrollado, pretende establecer unas medidas de protección integral y esta disposición adicional decimonovena pretendía además ampliar esa garantía de medidas de protección al ámbito de los menores de edad, que en tantas ocasiones se ven obligados a salir junto con sus madres de ese entorno tan violento y encima se encuentran con verdaderas situaciones de penuria y carencia de recursos económicos ante la negativa del abono de esas pensiones, fijadas por convenio o por resolución judicial.

En principio, pensamos que la disposición contiene lo que ha de contener y no entendemos positivo en estos momentos como grupo parlamentario votar de forma afirmativa la toma en consideración de esta proposición de ley. Sí quisiera resaltar que entiendo perfectamente el motivo o al menos la inquietud que ha llevado a plantear esta modificación al considerar que quizá los mayores de edad no estaban contemplados. Están contemplados y tienen los mismos derechos, tanto si son hijos de una mujer víctima de violencia de género como si no lo son.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Nos sorprendió ver en el orden del día del Pleno la toma en consideración de la proposición de ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, y nos sorprendió porque a un año y medio de su aprobación parecía precipitado empezar a hacer modificaciones. Fui a repasar la ley porque me parecía recordar que la disposición adicional undécima decía que el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y a los tres años de la entrada en vigor de la ley integral, elaboraría y remitiría al Congreso de los Diputados un informe con una evaluación de los efectos de su aplicación en la lucha contra la violencia de género. Nos parece mucho mejor no hacer ninguna modificación en tanto no se haya una evaluación en colaboración con las comunidades autónomas, porque son ellas

las que llevan a cabo, junto con el Gobierno en este trabajo de cooperación institucional, cada una de las aplicaciones de la ley.

Hemos escuchado a la senadora Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, y le quiero agradecer su intervención, porque creo que nos ha dado de forma muy didáctica las contradicciones jurídicas y legislativas que hay en esta toma en consideración. Por esto, nos parece oportuno y así lo vamos a hacer, solicitar al Grupo Parlamentario Popular que retire la proposición, ya que no la podemos apoyar por contradicciones jurídicas y legislativas y lamentaríamos romper la unanimidad que hubo en la aprobación de esta ley.

Esa unanimidad era consecuencia de un trabajo de muchos años y de considerar que realmente era importantísimo aunar los esfuerzos de todos los grupos en esta Cámara y también en el Congreso de los Diputados. En este sentido, nos parecería lamentable que se perdiera esta unanimidad no solamente por lo que respecta a la ley, sino también porque perderíamos una gran oportunidad a la hora de conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres y contra una cultura machista que aún se manifiesta en demasiadas ocasiones en nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Senadora Agüero, aunque no se lo he solicitado en el turno en contra, lo voy a hacer ahora: quiero pedirle que retire esta proposición de ley.

Desde mi punto de vista, no debemos restar importancia a los acuerdos que hemos alcanzado en relación a problemas tan graves como los que aborda la ley contra la violencia de género. En relación a esta ley, sabemos que son muchas las dificultades a las que tenemos que hacer frente, pero además existe un compromiso legal y parlamentario según el cual deberemos hacer una valoración de la misma una vez hayan transcurrido tres años, con el fin de avanzar, rectificar y complementar aquello que sea procedente; sin embargo, también debemos mantener y no es baladí, esa unidad por lo que se refiere al fondo. ¿Por qué? Porque aunque es posible que su señoría considere que es poco lo que hemos conseguido -y no están presentes el senador Cuenca y algún otro senador que han mantenido posturas más maximalistas en cuanto al alcance de la garantía de los fondos de pensiones-, lo cierto es que hemos logrado en tres años algo que no habíamos sido capaces de hacer en los últimos dieciséis, ocho años con Gobiernos del Partido Popular y ocho años con Gobiernos socialistas.

Quiero recordar a sus señorías que fueron ustedes, los representantes del Grupo Parlamentario Popular, junto con los de Convergència i Unió, quienes trajeron

a debate en la IV Legislatura, por primera vez, la cuestión del fondo. Ustedes han estado ocho años en el Gobierno y no fueron capaces de ponerlo en marcha —y he puesto también los ocho años de Gobierno socialista al mismo nivel—.

En esta ocasión, el Parlamento ha sido capaz de hacerlo. El Gobierno ha tenido que acceder y establecer los fondos correspondientes, pero si ha sido precisamente el Parlamento, el Senado, el que ha dado este paso importante y ha arrancado este compromiso, ¿por qué vamos a romper ahora este consenso?

De verdad, quiero tranquilizarles y que no tengan ninguna duda en cuanto al alcance jurídico de la resolución contenida en esta ley en la que se modifica el Código Civil y tampoco en cuanto a la propia ley de presupuestos. ¿Por qué? Porque las obligaciones que el Código Civil impone al padre o a la madre, aunque no tengan la patria potestad, es velar por los hijos menores y prestarles alimentos; y es en este punto en el que se ha subrogado el Estado, con todo el alcance que conlleva. En este sentido y como ya he dicho, la ley de presupuestos ya avanza que se va a anticipar ese pago.

El Código Civil regula lo que tiene hacer un juez en caso de separación o divorcio y establece que es necesario fijar una cantidad en concepto de alimentos para los menores de edad, siempre y sin condición. Además, también se atisba que se conceda a los mayores y hace una referencia expresa a los artículos 142 y siguientes del Código Civil. Señoría, quiero recordarle que los artículos 142 y siguientes del Código Civil se refieren a los alimentos entre parientes y por tanto, legítimamente podrían pedir al Estado el establecimiento de un fondo que les garantizara que se les pague. Éste es el caso del cónyuge, los descendientes en grado más próximo, los ascendientes también en grado más próximo y los hermanos.

Además, quiero señalar que esta circunstancia puede tener incluso repercusiones en cuestiones hereditarias, en litigios y conflictos en los que no voy a entrar.

Señorías, creo que debemos estar contentos de haber hecho posible que, por primera vez, el Estado garantice y anticipe las pensiones alimenticias no pagadas de todos los niños y niñas que, con independencia de la causa, tengan derecho a esa pensión y que no haya sido pagada por el padre o la madre al que le corresponda; y, en este sentido, hemos dado un paso importante.

Estoy segura de que con el paso de los años avanzaremos en otras cosas, Pero también existen razones económicas, y creo que el Ministerio de Economía y Hacienda también tendrá algo que decir.

Celebro que haya sido muy respetuoso y no se haya opuesto a la tramitación de esta proposición de ley que, como saben sus señorías, lo puede hacer de acuerdo con el Reglamento.

Pero dicho esto, me parece importante mantener ese acuerdo, de verdad, aunque sé que el momento político es el que es y que hay mucho ruido y muchas ganas de romper muchas cosas, por favor, no rompamos estas

cosas porque nos ha costado muchísimo trabajo. Concretamente, que yo controle, 16 años, y no sé si antes habrá habido más intentos.

Por lo tanto, yo creo que debemos sentirnos satisfechos por el logro conseguido, y por eso termino como he empezado, solicitando al Grupo Parlamentario Popular que retire esta proposición de ley porque, además, ya sabemos cuál sería el resultado si prosperase y llegara al Congreso de los Diputados: archivarlo, porque en lo que va de legislatura, en tres años, el Congreso se ha pronunciado cinco veces, tres de ellas por unanimidad, y en todas las leyes el ámbito está restringido a los menores, no abre esa espita porque es compleja y afecta a una parte del Código Civil que nosotros no hemos modificado ni en esta legislatura ni en las anteriores. Quiero recordar a sus señorías que no hemos modificado de forma integral y completa las relaciones paterno filiales del Código Civil. Es algo que está ahí con disposiciones muy obsoletas que también afectarían al tema de pensiones, porque hoy está por ver quién es dependiente y quién es independiente en materia económica, y como bien ha dicho la senadora Loroño, las comunidades autónomas y el propio Estado tienen mecanismos suficientes para atender a un mayor de edad que tenga necesidad de apoyo para continuar estudios o para otras situaciones específicas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor presidente.

Señora Martínez, voy a rectificar una cosa. Cuando he dicho que «las medidas de protección integral contra la violencia de género lo que pretendían», efectivamente debía haber dicho «lo que pretenden». Pero ya que he rectificado, usted también podría rectificar. Lo que pretendo en todo caso con esta proposición de ley no es que el Estado, tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de género, sino que en todo caso las tenga en cuenta, y la única manera de hacerlo era introduciendo esta modificación para que no haya lugar a dudas o diferentes interpretaciones.

Esta ley pretende no solamente erradicar la violencia, sino facilitar ayuda a las víctimas. Todos esos años que usted dice —y supongo que algunos más— hemos estado intentando dar una respuesta global. No solamente la ley está bien porque hay muchas denuncias, sino en todo caso hay que dar una respuesta global al problema. Creo que en eso estamos todos de acuerdo.

Y no pretendemos cambiar el fondo de garantía de pagos de alimentos, senadora Martínez, establecido en los Presupuestos Generales del Estado, sino en todo caso ampliar o especificar en la disposición adicional decimovena, que establece el fondo de garantía de pensiones, la cobertura no solamente para los menores de edad, sino para los que no tengan autonomía económica.

Usted ha dicho que el Congreso se ha pronunciado taxativamente cinco veces sobre los menores de edad, y yo estoy de acuerdo con usted, pero solamente quería que se ampliara a los mayores de edad un poquito más. Usted dice que la ley tiene ya garantizados esos derechos, pero lo único que pretendía era dar un poco más de cobertura, francamente.

Yo le agradezco a la senadora Loroño que haya dicho que esta iniciativa, aunque la vaya a votar en contra, es loable, porque lo único que pretendo y lo único que pretende mi grupo es sencillamente eso: a más, a más. Sencillamente si ya está garantizado, creo que no cuesta mucho que además de los menores se incluya también a aquellos que no tienen independencia económica.

Me pregunta por qué no he presentado una modificación a la disposición adicional única o a los Presupuestos Generales del Estado.

Mire, si no quiere aprobar esta iniciativa, entiendo y admito perfectamente sus razones, pero no me hable de todas las modificaciones que tendría que haber hecho para haberla presentado, o de si en el Congreso de los Diputados han dicho cinco veces que sí o dos veces que no y yo ya no puedo hacer absolutamente nada en esta Cámara. Saben sus señorías que el año pasado, durante el mes de febrero, cuando solamente había 12 mujeres asesinadas, intenté que todos los grupos parlamentarios me apoyaran en una iniciativa para crear una comisión de seguimiento de esta ley. Entonces, me encontré con que no se podía hacer en esta Cámara, sino que se tenía que hacer en la Comisión Mixta Congreso-Senado, que normalmente se hace en el Congreso. Por lo tanto, parece que no se puede hacer absolutamente nada, porque ya en el Congreso se han llevado a cabo más iniciativas, o porque tenía que haber modificado otras cosas.

Francamente, señorías, no pretendo que en ningún momento se pierda la unanimidad. Vuelvo a repetir a la senadora del Grupo Parlamentario de Entesa, que me rechazaron la posibilidad de la comisión de seguimiento, iniciativa que ni siquiera llegué a presentar en el Senado, sino que fui grupo por grupo pidiendo la unanimidad para presentar el escrito para llevar a cabo un seguimiento de la ley. Sin embargo, ahora me dicen que retire la toma en consideración, porque no va a haber unanimidad. Mire, no la voy a retirar. En todo caso, no se va a perder ninguna unanimidad en el tema de la violencia de género, porque creo que en esto estamos todos de acuerdo. En todo caso, ustedes votarán en contra de esta toma en consideración, pero no entiendo que ni ustedes ni yo podamos estar en contra de erradicar una lacra de la sociedad, cosa que a todos nos encantaría.

Por lo tanto, señorías, lo siento de verdad porque, estando de acuerdo en el fondo de lo que ustedes dicen —que los menores son lo más importantes—, sólo pretendía facilitar la vida a esas mujeres víctimas de malos tratos y, sobre todo, a sus hijos mayores de edad, para que pudieran salir pronto de esa vida indigna que les ha tocado vivir, ampliando la cobertura de este fondo, sin

más polémica. Sin embargo, no lo he conseguido, aunque será solo por esta vez.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley a efectos de su toma en consideración.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 111; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Señorías, queda rechazada la toma en consideración.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CANJE DE NOTAS, HECHO EN MADRID LOS DÍAS 7 Y 17 DE ABRIL DE 2006, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DEL SOFA OTAN A LAS TROPAS PARTICIPANTES EN EL EJERCICIO EGEX-06 DE LA FUERZA DE GENDARMERÍA EUROPEA QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID DEL 19 AL 28 DE ABRIL (S. 610/000174) (C.D. 110/000173).

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Francesa sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril.

A este convenio no se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobada su autorización? *(Pausa.)*

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS, HECHO EN MADRID LOS DÍAS 7 Y 17 DE ABRIL DE 2006, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DEL SOFA OTAN A LAS TROPAS PARTICIPANTES EN EL EJERCICIO EGEX-06 DE LA FUERZA DE GENDARMERÍA EUROPEA QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID DEL 19 AL 28 DE ABRIL (S. 610/000175) (C.D. 110/000175).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Italiana sobre la aplicación en

España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede considerarse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS, HECHO EN MADRID EL 17 DE ABRIL DE 2006, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA SOBRE LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DEL SOFA OTAN A LAS TROPAS PARTICIPANTES EN EL EJERCICIO EGEX-06 DE LA FUERZA DE GENDARMERÍA EUROPEA QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID DEL 19 AL 28 DE ABRIL (S. 610/000176) (C.D. 110/000175).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, hecho en Madrid el 17 de abril de 2006, entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede considerarse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS, HECHO EN MADRID LOS DÍAS 7 Y 13 DE ABRIL DE 2006, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS SOBRE LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DEL SOFA OTAN A LAS TROPAS PARTICIPANTES EN EL EJERCICIO EGEX-06 DE LA FUERZA DE GENDARMERÍA EUROPEA QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID DEL 19 AL 28 DE ABRIL (S. 610/000177) (C.D. 110/000176).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, hecho en Madrid los días 7 y 13 de abril de 2006, entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos sobre la aplicación en España del SOFA OTAN a las tropas participantes en el ejercicio EGEX-06 de la Fuerza de Gendarmería Europea que tendrá lugar en Madrid del 19 al 28 de abril.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede considerarse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— CONVENIO DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CON RESPECTO A LA 50 REUNIÓN DEL

COMITÉ DE ACUICULTURA DE LA COMISIÓN GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO (CGPM), HECHO EN ROMA EL 29 DE MAYO DE 2006 (S. 610/000178) (C.D. 110/000177).

El señor PRESIDENTE: Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 50 Reunión del Comité de Acuicultura de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), hecho en Roma el 29 de mayo de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede considerarse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— CONVENIO DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CON RESPECTO A LA DÉCIMA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ SOBRE COMERCIO PESQUERO DEL COMITÉ DE PESCA, HECHO EN ROMA EL 29 DE MAYO DE 2006 (S. 610/000179) (C.D. 110/000178).

El señor PRESIDENTE: Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la décima reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero del Comité de Pesca, hecho en Roma el 29 de mayo de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede considerarse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO DE 26 DE ABRIL DE 1966 ENTRE ESPAÑA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN MADRID EL 29 DE JUNIO DE 2006 (S. 610/000180) (C.D. 110/000179).

El señor PRESIDENTE: Protocolo que modifica el Convenio de 26 de abril de 1966 entre España y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 29 de junio de 2006.

A este protocolo se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO SOBRE EL ESTATUTO DE EUROFOR, HECHO EN LISBOA EL 12 DE JULIO DE 2005 (S. 610/000181) (C.D. 110/000180).

El señor PRESIDENTE: Protocolo Adicional al Tratado sobre el Estatuto de EUROFOR, hecho en Lisboa el 12 de julio de 2005.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE POLONIA PARA LA PROTECCIÓN MUTUA Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID Y VARSOVIA EL 18 DE ABRIL Y 25 DE MAYO DE 2006 (S. 610/000182) (C.D. 110/000181).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia para la protección mutua y el intercambio de información clasificada, hecho en Madrid y Varsovia el 18 de abril y 25 de mayo de 2006.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

— ACUERDO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LA INDIA, HECHO EN NUEVA DELHI EL 3 DE JULIO DE 2006 (S. 610/000183) (C.D. 110/000182).

El señor PRESIDENTE: Finalmente, Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de la India, hecho en Nueva Delhi el 3 de julio de 2006.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Pausa.*)

Se autoriza.

Señorías, finalizado el orden del día, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y cuarenta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961